

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DIA **DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, MARIO CESAR RÍOS

GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ Y BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR.**

C. SECRETARIA: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY QUÓRUM, ESTÁN 40 DIPUTADOS PRESENTES Y 2 AUSENTES CON AVISO.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE DAR INICIO A LA SESIÓN, LE QUISIERA DAR LA BIENVENIDA A LOS CADETES DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO ESTATAL, QUE VIENEN HOY ACOMPAÑADOS DE LOS PROFESORES YADIRA ORTIZ GONZÁLEZ Y LUCIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y DE LOS INSTRUCTORES, EL COMANDANTE AGUSTÍN BASURTO DEL RÍO, MANUEL ANTONIO LUCIANO Y AMADO RUIZ GARCÍA. BIENVENIDOS”. (APLAUSOS)

EXISTIENDO EL QUÓRUM EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2007.

ACTA NUM. 87 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2007, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.- ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE DEL ASUNTO 2, CONTESTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO SOLICITÓ COPIA DE LA MISMA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTO INICIATIVA DE LA CREACIÓN LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- LA CUAL CONSTA DE 63 ARTÍCULOS Y 8 TRANSITORIOS.- **SE TURNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.**

EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 2, 17, 29, 31, 48, 51, 56, 59, 60, 63, 81, 82, 84, 87, 88, 98, 100, 101, 105, 138 DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR UN GRUPO DE SOCIOS AFECTADOS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, UCREM MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA DAR AGILIDAD A LAS ACCIONES PROCEDENTES Y ANTE QUIEN CORRESPONDA, A LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁN VIVIENDO. ACORDÁNDOSE SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA QUE, EN EL

ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROTEJA LOS INTERESES DE LOS AHORRADORES DURANTE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 4411

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO FEDERAL JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS Y POR EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA QUE DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, GIREN LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO TOMAR MEDIDAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS AHORROS DE LOS CIUDADANOS.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: ÁLVARO FLORES PALOMO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

Expediente 4551

EL C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE APORTE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y FLEXIBILIDAD EN LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA DEL PRIMER EMPLEO”. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JAVIER PONCE FLORES, ÁLVARO FLORES PALOMO, EN OTRA RONDA DE ORADORES INTERVINO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expedientes 4341,
4406

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS, LA PRIMERA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA Y LA SEGUNDA Y TERCERA POR EL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 8, 20 Y 27 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL.- ACORDÁNDOSE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES I, VII Y VIII, 20 FRACCIÓN III, TERCER PÁRRAFO, 27 Y SE ADICIONA EL

ARTÍCULO 30.- ACTO SEGUIDO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR, INTERVINIERON EN LO GENERAL LOS DIPUTADOS: JAVIER PONCE FLORES, MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, INTERVINIENDO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULO 27.- **LA CUAL FUE DESECHADA POR MAYORÍA DE 8 VOTOS A FAVOR Y 26 VOTOS EN CONTRA.- AGOTADA LA DISCUSIÓN, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES POR MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 44, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11 BIS Y 44 BIS, PROMOVIDA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 150, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

Expediente 4318

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. LIC. MARIA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 414 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1076 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LAS HIJAS Y LOS HIJOS DE HASTA DOCE AÑOS DE EDAD SEA DETENTADA PREFERENTEMENTE POR SUS MADRES.- EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR, INTERVINIERON EN LO GENERAL LOS DIPUTADOS: NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BENITO CABALLERO GARZA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, NOE TORRES MATA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES.**

Expediente 4451

ACTO SEGUIDO, NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSIDERE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES SE GIREN INSTRUCCIONES O A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA DE HOMBRES ILUSTRES EN EL PASEO SANTA LUCIA O EN EL PARQUE PUBLICO CERRO DEL OBISPADO DE MONTERREY.- INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

EN ESE MOMENTO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA SEÑALÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO, POR LO QUE EL PRESIDENTE COMUNICO QUE AÚN ESTABA REGISTRADO UN TEMA MÁS.- INTERVINO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, PROPONIENDO SE AGOTE EL TEMA EN DISCUSIÓN, EL TEMA REGISTRADO DE LA DIPUTADA MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, SE LEA EL ORDEN DEL DIA Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

CONTINUARON EN LA DISCUSIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ROTONDA DE HOMBRES ILUSTRES, LOS DIPUTADOS: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ PROPONIENDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, TAMBIÉN INTERVINO LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ.- **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 32 A FAVOR, Y 1 ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

PARA OTRO TEMA, LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA DAR PRONTA RESPUESTA A LA DEMANDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CON EL FIN DE OTORGAR EL DÉFICIT ACTUAL DE PLAZAS EXISTENTES Y CON ESTO ELIMINAR LOS CONTRATOS EN EL ESTADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 4479, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR.**

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO *APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.**- LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A **PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 877 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** AL TENOR DE LO EXPRESADO EN LA JUSTIFICACIÓN DE DIVERSA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, ES

MENESTER PROPONER TAMBIÉN LA ADECUACIÓN DEL ARTÍCULO 877 DEL ORDENAMIENTO SUSTANTIVO, A VIRTUD DE LA ÍNTIMA RELACIÓN QUE GUARDA EL TEMA EXPUESTO EN LA PRIMERA. EFECTIVAMENTE, EN EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1154 Y 2915 DEL CÓDIGO CIVIL ESTADUAL, DEJAMOS PALMARIAMENTE ESTABLECIDA LA INCONVENIENCIA DE QUE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUECES RELACIONADAS CON INMUEBLES SE LES ATRIBUYERA LA CALIDAD DE UN TÍTULO DE PROPIEDAD, CONCLUYENDO EN QUE SE DEJARA EN MANOS DE LOS NOTARIOS LA PROTOCOLIZACIÓN Y TRÁMITE DE REGISTRO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, PREVIAS LAS FORMALIDADES DEL CASO, Y ESPECÍFICAMENTE EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES INVOCADOS EN ESTE PÁRRAFO. COMO EXPRESAMOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROMOCIÓN DE REFERENCIA, *“EL REGISTRO DE LAS SENTENCIAS Y SU CALIDAD DE TÍTULO DE PROPIEDAD ADOLECEN DE COMPLEMENTOS INDISPENSABLES PARA QUE EL ACTO PROPORCIONE ABSOLUTA CERTEZA JURÍDICA.”* LA MODIFICACIÓN PROPUESTA AL CÓDIGO CIVIL OBLIGA A LA QUE NOS OCUPA, EN RAZÓN NO SOLO DE LA MATERIA, SINO DE LA DEBIDA CONSISTENCIA EN EL CRITERIO POR EL CUAL SE SUGIERE LA REMISIÓN A LOS NOTARIOS EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ORDINALES 1154 Y 2915 DEL ORDENAMIENTO ADJETIVO. PARA PRECISAR, EN MATERIA DE SUCESIONES, EL ARTÍCULO 877 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PREVÉ LA INSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE RESUELVAN SOBRE

ADJUDICACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS. SI BIEN EN EL CASO PARTICULAR, CONDICIONA DICHO REGISTRO AL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, PARA EL O LOS INTERESADOS LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE QUE SE TRATA, ADOLECE DE LA CERTEZA QUE LE DA EL NOTARIO PÚBLICO AL ACTO DE INSCRIPCIÓN. COMO PUEDE VERSE, EN LA PARTE FINAL, SE PRECEPTÚA QUE EL JUEZ ORDENARÁ LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EFECTO, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA LA PRIMORDIAL INTERVENCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO, AUNADO A QUE, EN EL CASO, NO SE PREJUZGA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LOS INTERESADOS. CABE SEÑALAR QUE EN EL TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA DEL 14 DE ENERO DE 2005, ESTABLECÍA EN UN SEGUNDO PÁRRAFO LA PARTICIPACIÓN DEL NOTARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE ESTABLECER QUE SERÍA AQUEL FEDATARIO QUE DESIGNARA EL ALBACEA. SIN EMBARGO, AL SER REFORMADO EN LA FECHA EN MENCIÓN, SE OBIÓ LA INTERVENCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO AL EFECTO, DESPRECIANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE EN LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE ESCRITURAS. AHORA BIEN, EN SU INICIO EL ORDINAL IMPETRADO CONTIENE UNA REDUNDANCIA INÚTIL, AL EXPRESAR “*LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVA...*”. SIENDO, COMO LO ES, QUE TODA RESOLUCIÓN “RESUELVE” UN ASUNTO, OBVIA LA OCIOSIDAD DE LA REPETICIÓN, EN CUYO CASO, PROPONEMOS CORREGIR EL ERROR DE

SINTAXIS, SUSTITUYENDO LA EXPRESIÓN “RESUELVA”, POR OTRA ADECUADA AL TEXTO DEL ORDINAL IMPETRADO. DE TAL MANERA, Y CON EL PROPÓSITO DE SER CONSISTENTES EN NUESTRA PROPUESTA RESPECTO AL CÓDIGO CIVIL, ES QUE PROPONEMOS INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LAS SENTENCIAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ASÍ, CON LO EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS PROPONER, QUE PREVIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, ÉSTA H. ASAMBLEA TENGA A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE: **DECRETO.**

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 877 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 877.-** LA RESOLUCIÓN QUE VERSE SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS SE REMITIRÁ AL NOTARIO PÚBLICO QUE DESIGNE EL INTERESADO, O A FALTA DE ESTA, EL QUE DESIGNE LA AUTORIDAD JUDICIAL, PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL DOCUMENTO, QUIEN DARÁ EL TESTIMONIO RESPECTIVO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, RESPECTO DE AQUELLOS BIENES SUSCEPTIBLES DE REGISTRO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 11 DE

JUNIO DE 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. **DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, UNA SERVIDORA, Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR EL CONGRESO DEL

ESTADO, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SIRVE PARA APOYAR LO ANTERIOR, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ESTAMOS SEGURAS DE QUE EXISTE UN APARTADO DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL QUE DEBE SER MODIFICADO PARA QUE PUEDA ESTAR ACORDE CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA DE IGUALDAD. NOS REFERIMOS A LOS FINES DEL MATRIMONIO, CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 147. TEXTUALMENTE EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LEGÍTIMA DE UN SOLO HOMBRE Y UNA SOLA MUJER, PARA PROCURAR SU AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE Y CREAR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE. CUALQUIERA CONDICIÓN CONTRARIA A ESTOS FINES SE TENDRÁ POR NO PUESTA”.* SIN EMBARGO, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DE NUESTRA SOCIEDAD, CONSIDERAMOS QUE ESTA DISPOSICIÓN DEBE SER CORREGIDA PARA ELIMINAR LA PROCREACIÓN COMO FINALIDAD DEL MATRIMONIO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPLICAN. EL ARTÍCULO 247 INDICA QUE: *“SON CAUSAS DEL DIVORCIO: XIX.- LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS SIEMPRE QUE NO EXISTA CAUSA QUE LA JUSTIFIQUE Y NO SE CUMPLAN LOS FINES DEL MATRIMONIO. ESTA CAUSAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES, MAS NINGUNO TENDRÁ LA CALIDAD DE CULPABLE.*

CÓMO PODEMOS OBSERVAR, SE IDENTIFICAN COMO FINES DEL MATRIMONIO LA AYUDA MUTUA, LA FIDELIDAD, UNA COMUNIDAD DE VIDA CON CARÁCTER DE PERMANENTE Y LA PROCREACIÓN DE LA ESPECIE, ADEMÁS DE QUE SE IDENTIFICA COMO UNA CAUSA PARA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, ES DECIR, UN MATRIMONIO QUE NO HA TENIDO DESCENDENCIA PUEDE SOLICITAR SU SEPARACIÓN POR ESTA CAUSA. SIN EMBARGO, PODEMOS OBSERVAR QUE NO SE ESTABLECEN DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO INDICADO EN LOS ARTÍCULO 146 AL 155 DEL CÓDIGO CIVIL, LA COMPROBACIÓN DE LA FERTILIDAD COMO MEDIO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL MATRIMONIO. POR OTRO LADO, DENTRO DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO NO SE ESTABLECE LA IMPOSIBILIDAD DE TENER HIJOS COMO UN OBSTÁCULO PARA LA CELEBRACIÓN DEL MISMO DEL MISMO. MÁS ADELANTE, DENTRO DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 162, SE INDICA QUE: *“LOS CÓNYUGES ESTÁN OBLIGADOS A CONTRIBUIR CADA UNO POR SU PARTE A LOS FINES DEL MATRIMONIO. LOS CÓNYUGES TIENEN DERECHO A DECIDIR DE COMÚN ACUERDO Y DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y EL ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS.* EN ESTE PUNTO ES EN DONDE COMIENZAN A APARECER LAS CONTRADICCIONES, YA QUE POR UN LADO EL MATRIMONIO COMO INSTITUCIÓN TIENEN EN LOS HIJOS UN FIN, MIENTRAS QUE NO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS CONTRAYENTES COMPRUEBEN

SU CAPACIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A ESE FIN. DE LA MISMA FORMA ESTABLECE LA DESCENDENCIA COMO UNA OBLIGACIÓN EN EL ARTÍCULO 162, PARA LUEGO CONVERTIRLO EN UNA OPCIÓN EN SU SEGUNDO PÁRRAFO. SURGE ENTONCES LA PREGUNTA ¿LOS HIJOS SON LA FINALIDAD DEL MATRIMONIO O UNA POSIBLE CONSECUENCIA DEL MISMO? ESTE CUESTIONAMIENTO ES VÁLIDO SI OBSERVAMOS QUE DE ACUERDO A LAS PROYECCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, LA TENDENCIA EN NUESTRO ESTADO EN LO QUE RESPECTA AL NÚMERO DE NACIMIENTOS ES LA DISMINUCIÓN DE ÉSTOS. BASTA CON OBSERVAR QUE EN EL AÑO 2005 LA TASA DE NATALIDAD ERA DE 18.52 PARA LLEGAR A 17.72 EN EL 2007. LA DISMINUCIÓN DE ESTOS INDICADORES NO PUEDE ADJUDICARSE A LAS CONDICIONES DE SALUD O ALGÚN OTRO FACTOR QUE NOS SEA LA DECISIÓN PARTICULAR DE LAS PAREJAS Y PARTICULARMENTE DE LAS MUJERES DE POSPONER O EVITAR EN FORMA PERMANENTE EL EMBARAZO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTADO CIVIL. LA REALIDAD NOS MUESTRA QUE ACTUALMENTE LOS MATRIMONIOS ENCUENTRAN EN LOS HIJOS UNA OPCIÓN A LA HABRÁN DE LLEGAR SOLO CUANDO ASÍ DECIDAN AMBOS, ESTO SIN DEJAR DE GUARDARSE FIDELIDAD, PROCURARSE AYUDA MUTUA O CREAR UNA SOCIEDAD DE CONVIVENCIA PERMANENTE. POR OTRA PARTE, EL ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LA PROCREACIÓN EN EL MATRIMONIO, EL CÓDIGO CIVIL FOMENTA LA PRESERVACIÓN DEL ESTEREOTIPO DE LA MUJER COMO UN INSTRUMENTO DE REPRODUCCIÓN Y NO COMO UN SER

HUMANO CON CRITERIO Y VOLUNTAD PROPIA, QUE SIN NEGAR EL TRASCENDENTE PAPEL QUE JUEGA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD, CREA SU PROPIO DESTINO EN BASE A LAS EXPECTATIVAS Y DECISIONES PARTICULARES DE SU EXISTENCIA. RECORDEMOS QUE EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INDICA EN SUS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 4º.- EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ESTA PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y EL ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS.

PRETENDER CONSERVAR EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL LA OBLIGACIÓN DE PROCREAR, SERÍA CONTRARIAR ABIERTAMENTE UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO PERSONAL DE HOMBRES Y MUJERES. POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE FEBRERO DE ESTE AÑO, ESTABLECE QUE “LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL CONTARÁN CON 150 DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES”. DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE DESPRENDE NO SOLO LA OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN DE CREAR LEYES ESTATALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN PARA LAS

MUJERES, SINO DE MODIFICAR LAS YA EXISTENTES, CON LA FINALIDAD DE LOS PRECEPTOS LEGALES QUE RIGEN LA VIDA DE LAS SOCIEDADES DE CADA ESTADO NO SEAN CONTRARIAS EN FORMA ALGUNA A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL EN COMENTO. A ESTE RESPECTO, SE HAN RECIBIDO RECIENTEMENTE EN ESTE PODER LEGISLATIVO, DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA Y SOLICITUDES VARIAS QUE BUSCAN PRECISAMENTE, IMPULSAR UNA TRANSFORMACIÓN DE LAS LEYES DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE PROCURAR UN NUEVO EQUILIBRIO EN LAS RELACIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. UNA VEZ EXPUESTO TODO LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS DE GRAN IMPORTANCIA LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL QUE HEMOS VENIDO COMENTANDO, PUES DE NUEVA CUENTA, LA REALIDAD QUE VIVE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA HA REBASADO LOS IDEALES CONTENIDOS EN NUESTRAS LEYES Y CÓDIGOS, SIENDO OBLIGATORIO QUE BUSQUEMOS UN NUEVO EQUILIBRIO ENTRE LO QUE ES Y LO QUE DEBIERA SER. CONFIANDO ENCONTRAREMOS EL APOYO REQUERIDO PARA MATERIALIZAR ESTA PROPUESTA, TRAEMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ÚNICO: SE REFORMA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 147, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 147.-** EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LEGÍTIMA DE UN SOLO HOMBRE Y UNA SOLA MUJER, PARA PROCURAR SU AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD Y CREAR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE. ATENTAMENTE, MONTERREY

NUEVO LEÓN, A 13 DE JUNIO DE 2007. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE

INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE N.L, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL DURANTE LA APERTURA DE ESTA LEGISLATURA ENFATIZAMOS LA MANERA DE LEGISLAR CON UN SENTIDO SOCIAL; QUE SIRVIERA A LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS DE LA SOCIEDAD, BUSCANDO QUE LAS LEYES EN REALIDAD PROCUREN PROTEGER Y SALVAGUARDAR A LOS NUEVOLEONESES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. A SU VEZ BUSCAMOS IMPULSAR Y APOYAR CON ESTÍMULOS EN EL DESARROLLO PERSONAL DE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CON MAYORES NECESIDADES Y SER UN CONDUCTO ENTRE EL CIUDADANO Y EL GOBIERNO PARA CUMPLIR CON ESTOS FINES. EN ESE TENOR EL DÍA DE HOY LE CORRESPONDE PROPONER A ESTA SOBERANÍA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, REFERENTES A LA NECESIDAD DE OTORGAR MAYORES BENEFICIOS A UN SECTOR DE LA SOCIEDAD QUE REQUIERE Y HA SOLICITADO EN DIVERSAS OCASIONES EN RELACIÓN A SU SITUACIÓN PERSONAL QUE ES LA DISCAPACIDAD. PRIMERO DEBEMOS PREGUNTARNOS: ¿QUÉ ES LA DISCAPACIDAD?. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, SE ENTIENDE DE LA SIGUIENTE MANERA: ES CUALQUIER RESTRICCIÓN O IMPEDIMENTO DE LA CAPACIDAD DE REALIZAR UNA

ACTIVIDAD EN LA FORMA O DENTRO DEL MARGEN QUE SE CONSIDERA NORMAL PARA EL SER HUMANO. LA DISCAPACIDAD SE CARACTERIZA POR EXCESOS O INSUFICIENCIAS EN EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD RUTINARIA NORMAL, LOS CUALES PUEDEN SER TEMPORALES O PERMANENTES, REVERSIBLES O SURGIR COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA DEFICIENCIA O COMO UNA RESPUESTA DEL PROPIO INDIVIDUO, SOBRE TODO LA PSICOLÓGICA, A DEFICIENCIAS FÍSICAS, SENSORIALES O DE OTRO TIPO. A SU VEZ LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE LO PROPIO Y DEFINE A LOS DIVERSOS CONCEPTOS: VIII. DISCAPACIDAD VISUAL. LA DISMINUCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERCEPCIÓN Y AGUDEZA VISUAL; DISCAPACIDAD AUDITIVA. LA DISMINUCIÓN O PÉRDIDA TOTAL DE LA CAPACIDAD AUDITIVA; DISCAPACIDAD MOTORA. LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTAN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ACTO MOTOR EN EL INDIVIDUO; DISCAPACIDAD INTELECTUAL. DIFICULTADES EN LOS PROCESOS MENTALES Y PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, DESTREZAS, HÁBITOS Y ACTITUDES ADOPTATIVAS ESPERADAS PARA SU EDAD Y EN SU ENTORNO. AHORA BIEN, COMO PODEMOS OBSERVAR DE LO ANTERIOR, LAS PERSONAS QUE SUFREN DIVERSAS DISCAPACIDADES SE ENCUENTRAN LIMITADAS PARA DESARROLLO NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO Y SOCIEDAD HAN IMPULSADO DISTINTOS PROGRAMAS PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN A LA VIDA LABORAL, ACADÉMICA,

CONSIDERAMOS QUE ES INSUFICIENTE TODA VEZ QUE A JUICIO DE LOS PROMOVENTES DE ESTA INICIATIVA DURANTE EL TRASLADO A SUS CENTROS DE TRABAJO O AL PLANTEL EDUCATIVO TIENEN QUE SOLVENTAR SUS PROPIOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN EN UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO; LO CUAL RESULTA EN DETRIMENTO DE SU ECONOMÍA; CABE HACER MENCIÓN QUE LAS PERSONAS QUE SUFREN DIVERSAS DISCAPACIDADES REQUIEREN SOMETERSE A TERAPIAS DE REHABILITACIÓN EN ALGÚN CENTRO DE SALUD EN FORMA PERIÓDICA EN RELACIÓN AL TIPO DE DISCAPACIDAD, LO QUE ADEMÁS LES RESULTA DE LA MISMA FORMA UN GASTO ADICIONAL PARA SU TRASLADO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE. NO DEBEMOS DEJAR DESAPERCIBIDO MENCIONAR QUE GOBIERNO Y SOCIEDAD DEBEMOS DE TRABAJAR JUNTOS PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN A LA VIDA PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, IMPULSADO A LA VEZ MECANISMO LEGAL APLICABLE CON SENTIDO SOCIAL; Y EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL GOBIERNO A TRAVÉS DE SUS FACULTADES IMPLÍCITAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. ANTE ESTOS ARGUMENTOS Y EN ARAS DE IMPULSAR Y PROTEGER EL DESARROLLO INTEGRAL Y DEL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA INCLUIR EN EL CATALOGO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE MOVILIDAD DE PASAJEROS DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO O EN EL

SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE PARA QUE PUEDAN VIAJAR SIN COSTO ALGUNO LAS PERSONAS CON EVIDENTE DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE N.L, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 36.-** I AL IV..... V.- SE INCLUYEN LAS PERSONAS CON EVIDENTE DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, JUNIO DE 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39

FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4165, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2007, A LAS 11:47 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4165) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE CONGRESO SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA QUE SIRVAN AMPLIAR EL PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL AMPLIANDO SU EQUIPO Y ELEMENTOS; PARA QUE A SU VEZ ESTOS BRINDEN UNA MEJOR ATENCIÓN Y AUXILIO A LOS CIUDADANOS QUE LOS NECESITAN EN LOS MOMENTOS DE CATÁSTROFES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LOS FENÓMENOS QUE HAN AZOTADO A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, HAN CAUSADO ESTRAGOS EN LOS CIUDADANOS, OCASIONANDO PÉRDIDAS MATERIALES Y EN DIVERSAS OCASIONES VIDAS HUMANAS. ASÍ MISMO, COMENTAN**

QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO TIENE PLENA CONCIENCIA Y EN DIVERSAS OCASIONES HA EXPRESADO SU APOYO HACIA ÉSTOS CUERPOS DE AUXILIO QUE ARRIESGAN SU PROPIA VIDA PARA SALVAR LA VIDA DE OTROS, IGNORANDO EL RIESGO QUE TODO ELLO IMPLICA. EN DICHO TENOR, EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE CONSIENTES DE LAS NECESIDADES DE LAS CORPORACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, TANTO DEL ESTADO COMO LOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS, ES QUE PROPONEN SE SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SIRVA AMPLIAR EL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE DICHA ÁREA Y CON ELLO BRINDEN UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA, EN ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL, QUE SON LOS QUE MENOS CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA Y PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUBRIR SUS DESAVENENCIAS Y CATÁSTROFES NATURALES QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA DE LOS CIUDADANOS DE AQUELLOS LUGARES. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** UNA VEZ VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO TIENE A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SEGÚN DEFINE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL LA PROTECCIÓN CIVIL ES EL SISTEMA POR EL QUE CADA NIVEL DE GOBIERNO PROPORCIONA LA PROTECCIÓN Y LA ASISTENCIA PARA TODOS LOS CIUDADANOS ANTE CUALQUIER TIPO DE

ACCIDENTE O CATÁSTROFE ASÍ COMO LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES Y DEL MEDIO AMBIENTE. EN RASGOS GENERALES SE PUEDE SEÑALAR DE MANERA CONCRETA QUE LA PROTECCIÓN CIVIL ES LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS EN CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO, EXTENDIDA A TODOS LOS CIUDADANOS. ASÍ PUES, SON PROTECCIÓN CIVIL EL BOMBERO QUE INTERVIENE EN LA EXTINCIÓN DE UN INCENDIO Y EL RESCATE DE LAS VÍCTIMAS, EL ENFERMERO QUE ATIENDE A LOS HERIDOS Y LOS TRASLADA AL HOSPITAL, EL POLICÍA QUE CONTROLA EL ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS A UNA ZONA SINIESTRADA, EL OPERADOR TELEFÓNICO QUE ATENDIÓ LA LLAMADA DE EMERGENCIA, Y EL OPERADOR DE RADIO QUE LA TRANSMITIÓ AL CORRESPONDIENTE SERVICIO. TAMBIÉN SON PROTECCIÓN CIVIL EL CIUDADANO QUE AVISA A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS, EL QUE CON CONOCIMIENTOS VÁLIDOS PARA LA OCASIÓN REALIZA LA PRIMERA INTERVENCIÓN HASTA QUE LLEGAN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS. INCLUSO EL QUE SIN CONOCIMIENTOS AYUDA EN LO QUE SE LE REQUIERA TAMBIÉN ES PROTECCIÓN CIVIL. EN DICHO TENOR Y DADA LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE TIENE EL ASUNTO EN COMENTO PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SEÑALA QUE COINCIDE CON EL PLANTEAMIENTO DEL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES AMPLIAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS DEPENDENCIAS QUE TANTO A NIVEL MUNICIPAL COMO ESTATAL COADYUVAN EN LA SALVAGUARDA DE LA

INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS. EN TAL VIRTUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERA OPORTUNO DAR TRAMITE A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIII, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE SIRVAN AMPLIAR EL PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, AMPLIANDO SU EQUIPO Y ELEMENTOS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA HA DADO LUGAR A NUEVOS ASENTAMIENTOS EN DISTINTAS ÁREAS; MUCHOS DE ELLOS EN ÁREAS DE RIESGO. POR OTRA PARTE, LA OPERACIÓN DE EMPRESAS DEDICADAS A LA INDUSTRIA PESADA Y DE TRANSFORMACIÓN QUE EMPLEAN COMPONENTES QUÍMICOS, MUCHOS DE ELLOS TÓXICOS, EL CAMBIO CLIMÁTICO MUNDIAL QUE SE HACE IMPREVISIBLE EN CUANTO A SU INTENSIDAD Y LOS FENÓMENOS METEREOLÓGICOS OBLIGAN A CONSIDERAR LAS ESTRATEGIAS ACTUALES PARA ESTABLECER UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL MÁS EFICIENTE, DEBIENDO CONTAR CON INFRAESTRUCTURA Y PRESUPUESTOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS DESAVENENCIAS Y CATÁSTROFES NATURALES QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA DE LOS CIUDADANOS, EN ESPECIAL LOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL. LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA ACTUAR DE MANERA RÁPIDA Y COORDINADA REQUIEREN DE UNA PLANEACIÓN CUIDADOSA, REACCIONES INMEDIATAS Y SOBRE TODO LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA CIUDADANÍA, LA PROTECCIÓN CIVIL ES DE

CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DEL QUEHACER PÚBLICO, SOCIAL, PRIVADO, GRUPOS VOLUNTARIOS Y EN GENERAL PARA TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN O TRANSITAN POR EL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4165 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2007, A LAS 12:51 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4356) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4356, PRESENTADO POR LOS SUSCRITOS CC. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO,**

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, MANDE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL EXAMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA, REASIGNEN PARTIDAS AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA CARRETERAS Y CAMINOS RURALES Y SE DESTINEN RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA DR. ARROYO-MATEHUALA Y DE SUS CAMINOS RURALES, ASÍ COMO SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROGRAMEN RECURSOS Y SE COORDINEN EN LA REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA INTERESTATAL DR. ARROYO-MATEHUALA Y DE SUS CAMINOS RURALES BAJO LA SIGUIENTE ARGUMENTACIÓN:

ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES SEÑALAN EN SU ESCRITO, QUE PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LA PLANEACIÓN DEL SISTEMA CARRETERO ES FUNDAMENTAL PARA AVANZAR HACIA UN DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS, PRINCIPALMENTE LOS DE LAS ZONAS RURALES. INDICAN, QUE CONSTRUIR NUEVAS CARRETERAS Y RESTAURAR LAS QUE ESTÁN

EN MAL ESTADO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERMANENTE, SIN LUGAR A DUDAS, PERMITIRÁ QUE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS RURALES MEJOREN EN FORMA PAULATINA. PARA ELLOS ESA FUNCIÓN ESTRATÉGICA ES LA QUE HA VENIDO JUGANDO LA CARRETERA DR. ARROYO-MATEHUALA DESDE SU CONSTRUCCIÓN, YA QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS HA DETONADO EL DESARROLLO REGIONAL DEL SUR DE NUEVO LEÓN Y EL NORTE DE SAN LUIS POTOSÍ. SEÑALAN QUE LA CARRETERA MATEHUALA-DR. ARROYO TIENE UNA EXTENSIÓN DE 52 KILÓMETROS Y HA SIDO FACTOR DE PROGRESO PARA UN SINNÚMERO DE COMUNIDADES, EJIDOS Y RANCHERÍAS QUE SE ENCUENTRAN CERCANOS A LOS LÍMITES DE ESTA VÍA INTERESTATAL. LOS PROMOVENTES MENCIONAN QUE SE DEBE RECONOCER QUE COMO INFRAESTRUCTURA BÁSICA, LA CARRETERA HA GENERADO LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE TERRACERÍA, CUYO IMPACTO SOCIAL HOY LO PODEMOS MEDIR EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y PERSONAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE DR. ARROYO Y MATEHUALA, ASÍ COMO ENTRE LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS TANTO DE NUEVO LEÓN COMO DE SAN LUIS POTOSÍ. SIN EMBARGO, PROSIGUEN; UNA DE LAS DEMANDAS CONCRETAS QUE RECOGIERON EN CAMPAÑA Y QUE HOY NOS RATIFICAN LOS POBLADORES Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE DR. ARROYO, ES LA MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA MATEHUALA-DR. ARROYO. ADEMÁS, HACEN REFERENCIA QUE EL PLANTEAMIENTO DE REPARAR O

DAR MANTENIMIENTO A LA CARRETERA PROVIENE DEL ALCALDE DE DR. ARROYO, JUAN FRANCISCO ESPINOSA EGUÍA, EN UNA RECIENTE REUNIÓN DE TRABAJO QUE SOSTUVIERON. SEÑALAN QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE COMPROMETIERON A TRABAJAR, DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA GESTIONAR RECURSOS TANTO DEL PRESUPUESTO FEDERAL COMO ESTATAL. SIN EMBARGO LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE CON PREOCUPACIÓN SE ENTERARON QUE LA INVERSIÓN FEDERAL EN EL RAMO CARRETERO PARA EL AÑO 2007, PRESENTA UNA REDUCCIÓN DEL 21 POR CIENTO EN COMPARACIÓN CON EL 2006. POR LO QUE REFIEREN, QUE ESO SIGNIFICA UN DESPLOME EN EL GASTO CARRETERO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, PARA QUE SE REHABILITEN UN TOTAL DE TRECE CARRETERAS, NO SOLAMENTE CON EL FIN DE DAR MAYOR SEGURIDAD A LOS AUTOMOVILISTAS, SINO TAMBIÉN PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, TURÍSTICAS Y CULTURALES. ADEMÁS, TAMBIÉN MENCIONAN QUE EXHORTARON A AMBAS AUTORIDADES PARA QUE SE CONSTRUYAN TRES NUEVAS CARRETERAS, ASÍ COMO PARA QUE SE REPAREN ALGUNOS TRAMOS DE LA CARRETERA NACIONAL 54. ARGUMENTAN QUE BAJO ESA LABOR DE GESTORÍA DEL PODER LEGISLATIVO EN ASUNTOS QUE BENEFICIAN A LA CIUDADANÍA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA EN CONTRA DE QUE SE REDUZCA EL PRESUPUESTO FEDERAL

DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN Y A LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, Y A LA VEZ PLANTEAN QUE SE PROGRAMEN RECURSOS PARA DAR MANTENIMIENTO A LA CARRETERA DR. ARROYO-MATEHUALA, EN VIRTUD DEL DAÑO Y DEL DETERIORO QUE PRESENTA ACTUALMENTE. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN, REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS AÑOS 2006 Y 2007 APROBADOS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN LO QUE RESPECTA A COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

CIFRAS EN PESOS	2006	2007	VARIACIÓN %
GASTO PROGRAMABLE DEL RAMO ADMINISTRATIVO 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	33'687,158,400	39'168,200,000	16.27%
DENTRO DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. CAMINOS	1'250,000,000	1'602,900,000	28.22%

RURALES			
CENTRO SCT NUEVO LEÓN	N.D.	1'442,140,469	

COMO SE PUEDE CONSTATAR A NIVEL NACIONAL EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES HA TENIDO UN INCREMENTO IMPORTANTE DURANTE EL PERÍODO 2006-2007, EN LO QUE RESPECTA AL CENTRO SCT NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007 CUENTA CON UN PRESUPUESTO PARA INVERSIÓN DE \$1,391 MILLONES 114 MIL PESOS QUE REPRESENTA MÁS DEL 96% DE SU PRESUPUESTO TOTAL. DENTRO DEL PEF PODEMOS OBTENER INFORMACIÓN DE LO QUE SE ASIGNÓ PARA OBRAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	2006	2007	VAR. %
LIBRAMIENTO NOROESTE DE MONTERREY	90'000,000	140'000,000	55.55%
ALLENDE-MONTERREY	80'000,000	150,000,000	87.50%
MONTEMORELOS-GENERAL TERÁN-CHINA	70'000,000	150'000,000	114.3%
MONTERREY-CIUDAD MIER	50'000,000	120'000,000	140.0%
MONTERREY-REYNOSA	40'000,000	150'000,000	275.0%
SABINAS HIDALGO-COLOMBIA	90'000,000	160'000,000	77.78%
DR. ARROYO-LA POZA-EL CARMEN	0	14'000,000	N.A.
MONTERREY-SABINAS HIDALGO-COLOMBIA	0	60'000,000	N.A.

COMO SE PUEDE CONSTATAR LOS INCREMENTOS DE LA INVERSIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON SUSTANCIALES. SI OBTENEMOS LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS DE LOS PROMOVENTES ENCONTRAMOS LO SIGUIENTE:

MODERNIZAR EL CAMINO RURAL REVESTIDO:	EJERCIDO EN AÑOS ANTERIORES	EJERCIDO 2006	FLUJO ESTIMADO DE INVERSIÓN 2007	VARIACIÓN %
CARRETERA A DR. ARROYO-SAN ISIDRO DE LAS COLONIAS. LÍMITE DE EDOS. NL/SLP	6'421,140	23'437,161	23'651,199	0.91%
EL CHARQUILLO-SAN RAMÓN DE MARTÍNEZ	7'491,330	23'009,085	23'009,085	0.00%
EL GOCHE-EMILIANO CARRANZA	6'421,140	23'544,180	23'544,180	0.00%
NOGALITOS-LA VENTURA	5'350,950	13'377,375	13'377,375	0.00%

COMO LO PUEDEN CONSTATAR LOS DATOS ANTERIORES EL FLUJO DE INVERSIÓN PROYECTADO Y NO ASIGNADO ES IGUAL AL DEL AÑO PASADO, LO QUE IMPLICA QUE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES ES PROCEDENTE, DE HACER EL EXHORTO PARA QUE SE CANALICEN RECURSOS A ESTA REGIÓN DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE TANTO LO REQUIERE. EN LAS LEYES DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS AÑOS 2006 Y 2007 APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO PODEMOS ENCONTRAR LO SIGUIENTE:

CIFRAS EN PESOS	2006	2007	VARIACIÓN %
SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN.	\$210'000,000	\$211'535,529	0.73%

COMO SE PUEDE CONSTATAR EL INCREMENTO ES MÍNIMO PARA LAS URGENTES NECESIDADES DE LA ZONA SUR DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO PODEMOS CONCLUIR QUE EXISTEN RECURSOS PARA APLICARSE EN EL AÑO 2007, PERO QUE DESAFORTUNADAMENTE NO SE ENCUENTRAN ASIGNADOS O DEBIDAMENTE ETIQUETADOS PARA PODER ASEGURAR QUE SE DESTINARÁN Y CUBRIRÁN LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ESTA DE ACUERDO CON ATENDER SU SOLICITUD, HACIENDO LAS MODIFICACIONES PERTINENTES A SU PUNTO DE ACUERDO, Y POR LO TANTO FACULTADOS POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL LIC. LUIS TÉLLEZ KUENZLER, PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEÓN, EL ING. RAÚL J. CADENA CEPEDA, PARA QUE DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, CONSIDERE PERTINENTE DESTINAR

RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA DOCTOR ARROYO-MATEHUALA Y LOS CAMINOS RURALES QUE SE LE INTERCONECTAN. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, EL CIUDADANO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PARA QUE DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, CONSIDERE PERTINENTE DESTINAR RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA DOCTOR ARROYO-MATEHUALA Y LOS CAMINOS RURALES QUE SE LE INTERCONECTAN. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA CARRETERA DR. ARROYO-MATEHUALA ES UNA IMPORTANTE VÍA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN Y SAN LUIS POTOSÍ. POR ELLA DIARIAMENTE CIRCULAN CANTIDADES IMPORTANTES DE BIENES PARA SU VENTA EN LOS MERCADOS REGIONALES. ES DE ADVERTIRSE QUE PARA CONTINUAR CON ESTA ACTIVIDAD, LOS GOBIERNOS LOCALES DEBEN, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, APORTAR RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTA IMPORTANTE VÍA DE COMUNICACIÓN REGIONAL. RECORDEMOS QUE NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO POR SER UN ESTADO CON UNA VARIADA GAMA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS; ESTO NOS HA GENERADO UN RECONOCIMIENTO NACIONAL COMO UN ESTADO DE PROGRESO, LO CUAL SE HA LOGRADO CON EL ARDUO TRABAJO DE LOS REGIOMONTANOS, ASÍ COMO EL IMPULSO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS HAN BRINDADO CONSTANTEMENTE AL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES, MISMAS QUE SOBRA DECIR REQUIEREN DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU ÓPTIMO DESARROLLO. EN ESTE SENTIDO, NO PODEMOS PASAR POR ALTO LA NECESIDAD DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES NUESTRA RED CARRETERA. EN TAL VIRTUD, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE DAR TRÁMITE A LAS INQUIETUDES MANIFESTADAS POR LOS PROMOVENTES EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL SOLICITO A LA ASAMBLEA EN PLENO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: DEBEMOS PROCURAR QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, ELEMENTO CLAVE PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE UNA NACIÓN, POR SU IMPORTANCIA NO SOLO ECONÓMICA SINO TAMBIÉN SOCIAL EN UN PAÍS. AL CONTAR CON INFRAESTRUCTURAS DESARROLLADAS, MEJORARÁ TANTO CUALITATIVAMENTE COMO CUANTITATIVAMENTE EL GRADO DE IMPACTO ECONÓMICO QUE SE PUEDE TENER EN UN PAÍS, O COMO EN EL CASO DEL PRESENTE DICTAMEN, EN UNA REGIÓN. AL HABER UNA MEJOR INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, SE VERÁN BENEFICIADOS PRINCIPALMENTE LAS COMUNIDADES RURALES, CUYO IMPACTO SOCIAL SE PODRÍA MEDIR EN INTERCAMBIO DE PRODUCTOS, DE COMERCIO, DE SERVICIO Y MAYOR COMODIDAD DE TRASLADO PARA LAS PERSONAS DE LOS MUNICIPIOS. ES POR LO ANTERIOR QUE SE SOLICITA EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE UNA SOLICITUD PARA QUE ESTE PLENO REALICE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y SE LE TOME EN CUENTA PARA QUE SE LE OTORGUEN RECURSOS ECONÓMICOS A LAS PARTIDAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA CARRETERAS Y CAMINOS RURALES; PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DR. ARROYO-MATEHUALA Y DE SUS CAMINOS RURALES. EN ARAS DE QUE ESTA CARRETERA HA TOMADO GRAN IMPORTANCIA Y RESULTA SER PARTE FUNDAMENTAL PARA EL TRÁNSITO DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL NORTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADEMÁS DEL INTERCAMBIO COMERCIAL QUE PROMOVERÁ EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. LAMENTABLEMENTE LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNAN A ESTOS RUBROS NO SON LOS QUE SE REQUIEREN PARA LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS. ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA PROMOVER EL PROGRESO DE LOS 51 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. APORTEMOS MÁS PARA LOS NUEVOLEONESES, QUE SI BIEN NO SE ENCUENTRAN EN REGIONES ALEDAÑAS AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, TAMBIÉN FORMAN PARTE DEL ESTADO Y ASUMEN OBLIGACIONES Y DERECHOS COMO CUALQUIER CIUDADANO. POR LAS

RAZONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LES PIDE EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE EL DESARROLLAR ESTA CARRETERA TRAERÍA COMO CONSECUENCIA, PRINCIPALMENTE PARA LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, ZARAGOZA, MIER Y NORIEGA, DR. ARROYO UN INTERCAMBIO COMERCIAL QUE SIN DUDA SE ESTÁ VIVIENDO, PRINCIPALMENTE PORQUE LOS QUE CONOCEMOS EL ÁREA SABEMOS QUE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ HA TENIDO UN DESARROLLO IMPORTANTE EN CADENAS COMERCIALES QUE HOY EN DÍA LAS HABITANTES DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FRECUENTAN CADA DÍA MÁS Y QUE ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA UN DESARROLLO PERSONAL Y ECONÓMICO EN EL ÁREA SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO COMPAÑEROS, SOLICITAMOS Y DAMOS GRACIAS A TODOS USTEDES POR TENER CONFIANZA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y OTORGAR EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4356 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4363, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE JUNIO DEL

2007 A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO NOE TORRES MATA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4363) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, DESTINE \$2,000 MILLONES DE PESOS A LA PARTIDA DEL RAMO 23, DENOMINADA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SIRVA INCLUIR A LAS ÁREAS METROPOLITANAS DE GUADALAJARA, JALISCO Y MONTERREY,

NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES:** LOS SUSCRITOS DIPUTADOS MENCIONAN QUE LA FUNCIÓN PRESUPUESTARIA, HACENDARIA O FINANCIERA, ES UNA FACULTAD RECONOCIDA A LA MAYOR PARTE DE LOS PARLAMENTOS CONTEMPORÁNEOS Y CONSISTE EN LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. SEÑALAN LOS PROMOVENTES, QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL ACTO LEGISLATIVO QUE PERMITE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UTILIZAR LOS RECURSOS MONETARIOS DEL ESTADO DURANTE UN EJERCICIO FISCAL. ES EL DOCUMENTO QUE CONCENTRA LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL GOBIERNO PODRÁ GASTAR PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS, SIENDO EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL PAÍS. TAMBIÉN MENCIONAN QUE EL ESTADO PARA CUMPLIR CON SUS FINES Y OBJETIVOS, REQUIERE REALIZAR DIVERSOS GASTOS, MISMOS QUE SON AUTORIZADOS POR EL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA QUE CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. DE IGUAL FORMA SEÑALAN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN ARAS DE BRINDAR SOLUCIONES TANGIBLES AL REZAGO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA QUE TANTO AGOBIA AL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESTINÓ UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. DESTACAN LOS PROMOVENTES QUE LA CIUDAD DE MÉXICO NO ES LA

ÚNICA ÁREA METROPOLITANA CON DICHA PROBLEMÁTICA, LAS ÁREAS METROPOLITANAS DE GUADALAJARA Y MONTERREY PRESENTAN TAMBIÉN GRANDES COMPLICACIONES POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA URBANA. POR LO QUE LOS PROMOVENTES CONCLUYEN EN SU EXPOSICIÓN, QUE EN ARAS DE EVITAR QUE LAS ÁREAS METROPOLITANAS DE GUADALAJARA Y MONTERREY SE ENCAMINEN A SUFRIR LA TERRIBLE SITUACIÓN QUE SE VIVE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DERIVADA DE SU REZAGO EN INFRAESTRUCTURA, PROPONEN SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, DESTINE \$2,000 MILLONES DE PESOS A LA PARTIDA DEL RAMO 23 DENOMINADA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE INCLUYA TAMBIÉN COMO ÁREAS METROPOLITANAS LAS CIUDADES DE GUADALAJARA Y MONTERREY.

COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOLICITADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, Y HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA

PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007, HAN SIDO APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y EN ELLOS PODEMOS ENCONTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

AÑO 2006

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	\$978'243,931.00
FONDO METROPOLITANO.	\$1'000,000,000.00

AÑO 2007

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA.	\$1'647,300,000.00
FONDO METROPOLITANO.	\$3'000,000,000.00

ESTOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN SU ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO DEL 2007 SE ESTABLECE SU **DENOMINACIÓN**, COMO PARA PREVER RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN **DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR LO QUE NO SE CONSIDERAN PARA LAS ÁREAS METROPOLITANAS DE LAS CIUDADES DE

GUADALAJARA Y MONTERREY. LO QUE ES FACTIBLE DE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, ES EXHORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE CONSIDEREN ASIGNAR RECURSOS A OTRAS ÁREAS METROPOLITANAS, POR LO QUE DEBEN DAR A CONOCER LOS MECANISMOS O REGLAS DE OPERACIÓN, PARA QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS DIPUTADOS FEDERALES, GOBERNADOR DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO Y ALCALDES METROPOLITANOS, DEBEMOS PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE LA DENOMINACIÓN SE AMPLÍE E INCLUYA AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CON LAS ADECUACIONES PERTINENTES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN LOS PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, ESPECÍFICAMENTE EN LOS DENOMINADOS INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA Y

FONDO METROPOLITANO. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES AL FIN DE PODER CONTAR CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN, NORMATIVIDAD APLICABLE O MECANISMOS DE COORDINACIÓN, PARA PODER ACCEDER A LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LOS PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, ESPECÍFICAMENTE EN LOS DENOMINADOS INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA Y FONDO METROPOLITANO. **TERCERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR NUEVO LEÓN, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS ALCALDES METROPOLITANOS A REALIZAR UNA LABOR DE PROMOCIÓN CONJUNTA ANTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PUEDA ACCEDER A LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LOS PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, ESPECÍFICAMENTE EN LOS DENOMINADOS INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA Y FONDO METROPOLITANO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: COMO DIPUTADOS DEBEMOS EN TODO MOMENTO PROCURAR SIEMPRE Y ENFOCAR NUESTROS ESFUERZOS PARA QUE A NUESTRO ESTADO SE HAGA LLEGAR DE MUCHÍSIMOS MAS RECURSOS APROVECHANDO TODOS LOS PROGRAMAS A NIVEL FEDERAL COMO ES EL PROGRAMA CREADO DEL RAMO 23 DE LA ÁREAS METROPOLITANAS, QUE ÚNICAMENTE ESTABA CONTEMPLADO EL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, METIÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SOLICITA QUE INCORPOREN A ESE PROGRAMA, A ESE PROYECTO, LAS ÁREAS METROPOLITANA DE GUADALAJARA JALISCO Y MONTERREY NUEVO LEÓN. DEBEMOS APOYAR FUERTEMENTE QUE ESTAS DOS ÁREAS FUERAS DEL DISTRITO FEDERAL SEAN CONTEMPLADAS DEBIDO AL CRECIMIENTO VIAL QUE HEMOS ESTADO VIVIENDO AL PASO DE LOS AÑOS Y QUE ES NECESARIO QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, CUENTE CON MUCHÍSIMOS MÁS RECURSOS PARA QUE SEAN DISTRIBUIDOS EN

TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA MISMA ÁREA METROPOLITANA, PUEDAN CUMPLIR CON SU FUNCIÓN Y APORTACIÓN AL DESARROLLO QUE VIVIMOS VELOZMENTE HOY POR HOY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR ESO QUE LOS INVITO A APOYAR, A VOTAR A FAVOR POR ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: NUEVO LEÓN ES CONSIDERADO CUNA DE GRANDES EMPRESAS Y CORPORATIVOS, LO CUAL SE REFLEJA EN LOS INDICADORES ECONÓMICOS DE COYUNTURA EN DONDE SE UBICA POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL. SIN EMBRAGO, ESTO TIENE UNA CONTRAPARTE, LA EXPLOSIÓN DEMOCRÁTICA QUE SE HA DADO EN LA ENTIDAD DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS Y QUE HAN ASENTADO UN CONGESTIONAMIENTO EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE. EN ESTE SENTIDO PODEMOS OBSERVAR, QUE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LOS REZAGOS EN LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTAN CENTROS URBANOS DE GRANDES PROPORCIONES COMO NUEVO LEÓN HAN SIDO INSUFICIENTES. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA CIUDAD DE MÉXICO NO ES EL ÚNICO CENTRO URBANO CON ALTAS TASAS DE CRECIMIENTO, ASÍ MISMO PODEMOS AFIRMAR QUE CIUDADES COMO GUADALAJARA Y MONTERREY POR CONSIDERARSE POLOS DE DESARROLLO EN EL PAÍS CUENTAN DE

IGUAL FORMA QUE LA CAPITAL DEL PAÍS CON CRECIENTES ASENTAMIENTOS DE EMPRESA, ESTO OCASIONA LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA QUE SE HA VENIDO PERFILANDO EN AMBAS ÁREAS METROPOLITANAS Y QUE HA GENERANDO COMPLICACIONES EN INFRAESTRUCTURA URBANA, HAY QUE RECORDAR QUE ÉSTO HA OCASIONADO EL RECLAMO DE ALGUNOS ESTADOS DE AÑOS ATRÁS YA QUE GENERALMENTE LA CAPITAL DEL PAÍS ES QUIEN SE HA VISTO FAVORECIDA CON MAYORES RECURSOS PARA ATENDER SU PROBLEMÁTICA DE CONGESTIONAMIENTO VIAL Y TRANSPORTE, EN ESTE TENOR Y EN ARAS DE DAR ATENCIÓN PREVENTIVA A LA INFRAESTRUCTURA, REQUIEREN LAS ÁREAS METROPOLITANAS GUADALAJARA Y MONTERREY Y ASÍ EVITAR LA TERRIBLE SITUACIÓN QUE SE VIVE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DERIVADO DEL REZAGO DE INFRAESTRUCTURA. CONSIDERAMOS OPORTUNO DAR TRÁMITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE EN LAS MEDIDAS DE SU POSIBILIDADES CONSIDEREN DESTINAR RECURSOS PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA, POR LO CUAL SEÑORES DIPUTADOS LE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS

DIPUTADOS: MONTERREY ES UNA CIUDAD QUE VA CAMBIANDO A PASOS AGIGANTADOS Y NO TIENE POR QUÉ QUEDAR FUERA DEL RAMO 23. JUNTO CON SAN PEDRO, SANTA CATARINA, ESCOBEDO, GUADALUPE, APODACA, GARCÍA Y MONTERREY, SE FORMAN UNA DE LAS ZONAS METROPOLITANAS CON MAYOR CRECIMIENTO TANTO COMO LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LO TANTO NO DEBE QUEDAR EN EL REZAGO, COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE VER LA FORMA DE MEJORAR LA CIUDAD EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA, POR ESO ES QUE PEDIMOS QUE EN EL PRESUPUESTO DE GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL AÑO EN CURSO SE REORIENTE DOS MIL MILLONES DE PESOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, SE INCLUYA Y SE TOME EN CUENTA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NUESTRA CIUDAD METROPOLITANA DE MONTERREY HOY MAS QUE NUNCA REQUIERE DE NUESTRO APOYO, Y TENEMOS QUE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE QUE SEA TOMADA EN CUENTA. POR ESTA RAZÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO OTORGA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y EXHORTAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS HACER LO PROPIO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 4363 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4425, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE MAYO

DEL 2007 A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA MARIA DOLORES LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4425) **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 5 DE MARZO DEL 2007, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4425, QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ Y SERGIO CEDILLO OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A FIN DE QUE EN LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2006, REALICE UNA REVISIÓN ESPECIAL A TODOS LOS CONTRATOS ASIGNADOS A LA**

EMPRESA MORAR, S.A. DE C. V., CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR SI SE CUMPLIÓ CON LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. VERIFICANDO SI LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DICHA EMPRESA, PODRÍAN HABER SIDO DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL, REPRESENTANDO UN AHORRO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASÍ MISMO, SE SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, TENGA A BIEN GIRAR LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES AL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, FIN DE QUE LA CONTRALORÍA ESTATAL, REALICE UNA AUDITORÍA A LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS A LA EMPRESA MORAR, S.A. DE C.V. Y QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS CONTRATOS ASIGNADOS A DICHA EMPRESA, ASÍ COMO UN INFORME DEL STATUS QUE GUARDAN LAS OBRAS PROYECTADAS DEL ARCO VIAL, ARCO VIAL SURESTE, TERCERA ETAPA DEL EJE VIAL VENUSTIANO CARRANZA, EJE VIAL PONIENTE Y EJE VIAL DE LA AVENIDA CONCORDIA. ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES SEÑALAN EN SU ESCRITO, QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE HAN PRONUNCIADO A FAVOR DE LA RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, DENUNCIANDO EN SU MOMENTO LA FALTA DE CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ENCABEZA EL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. POR ESTE

MOTIVO LOS PROMOVENTES PRESENTAN SU MOLESTIA POR EL ACTUAR DEL GOBIERNO ESTATAL, YA QUE LES PARECE QUE HACE CASO OMISO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. ESTO PORQUE EN DÍAS PASADOS, SEGÚN VERSIÓN DADA A CONOCER A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO FAVORECIÓ A UN TÍO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, EL C. OSCAR MOREIRA, PAGÁNDOLE LA CANTIDAD DE \$107 MILLONES DE PESOS, A UNA EMPRESA DENOMINADA MORAR, S.A. DE C.V., POR CINCO ESTUDIOS DE PROYECTOS Y OBRAS EN DIVERSAS AVENIDAS DEL ÁREA METROPOLITANA. COMENTAN, QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ENCABEZA EL ING. LOMBARDO GUAJARDO GUAJARDO, ASIGNÓ LOS CONTRATOS A MORAR, S.A. QUE ES UNA EMPRESA FUNDADA POR EL ACTUAL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y QUIEN TAMBIÉN PRESIDE EL INSTITUTO DE INGENIERÍA. LOS PAGOS QUE RECIBIÓ FUERON POR CINCO LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, QUE SON LAS ÚNICAS DE ESTE TIPO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS Y ADEMÁS DE OTROS CONTRATOS ASIGNADOS DE MANERA DIRECTA. LAS LICITACIONES GANADAS POR MORAR, S.A. DE C.V., FUERON LOS PROYECTOS DEL ARCO VIAL, ARCO VIAL SURESTE, LA TERCERA ETAPA DEL EJE VIAL VENUSTIANO CARRANZA, EL EJE VIAL PONIENTE Y EL EJE VIAL PARA LA AVENIDA CONCORDIA. MENCIONAN LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, QUE ESTA

EMPRESA QUE SUPUESTAMENTE ELABORÓ LOS ESTUDIOS VIALES DE LOS PROYECTOS ESTATALES MÁS IMPORTANTES PARA EL AÑO 2007, LO CUAL HUBIERA SIGNIFICADO QUE CONTARA CON MÁS DE 25 INGENIEROS PARA SU REALIZACIÓN, LO QUE PARECE SER ALGO DIFÍCIL PARA ESTA EMPRESA, EN VIRTUD DE QUE CARECE DE OFICINAS PROPIAS PARA REALIZAR ESTE TRABAJO, YA QUE EL DOMICILIO QUE TIENE REGISTRADO SE UBICA EN LA CALLE AMADO NERVO #2650 DE LA COLONIA BELLA VISTA, EN DONDE NO APARECEN ANUNCIOS DE ESTA EMPRESA, Y EN SU LUGAR SE ENCUENTRA INSTALADA UNA EMPRESA DENOMINADA IMPERCASA, LA CUAL SE DEDICA A LA VENTA DE IMPERMEABILIZANTES DE LA MARCA FESTER, PROPIEDAD DEL SR. OSCAR MOREIRA. INDICAN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES QUE PUEDE OBSERVASE CON ESTOS HECHOS, QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ADJUDICÓ SIN MEDIAR PREVIA INVESTIGACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ESTA EMPRESA, PARA DETERMINAR SI TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA-FINANCIERA Y DE RESPUESTA INMEDIATA Y DEMÁS NECESIDADES PARA REALIZAR UN PROYECTO O EJECUCIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA, CONTRAVINIENDO EN ESTE CASO A SU JUICIO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO. LOS PROMOVENTES CONSIDERAN QUE COMO CONSECUENCIA DE ESTA CONDUCTA, ES VIABLE INICIAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DEL PROCEDIMIENTO ALUDIDO, YA QUE PUEDE SER POSIBLE ENCONTRAR IRREGULARIDADES, TODO ESTO ANTE EL PROPIO

DESCONOCIMIENTO DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE ESTAS ASIGNACIONES, SEGÚN RESPONDIÓ ANTE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE LE SOLICITÓ CONOCER SU POSTURA AL RESPECTO. LOS PROMOVENTES APROVECHAN ESTE MEDIO PARA HACERLE UN ATENTO LLAMADO, A FIN DE QUE SE INTERESE MÁS EN LOS ASUNTOS DE TRASCENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, COMO EL ASUNTO AL QUE SE REFIEREN EN ESTE ESCRITO. MANIFIESTAN QUE SI HACEN REFERENCIA DE LAS FECHAS Y ÉPOCA EN QUE SE ASIGNARON ESTOS PROYECTOS, QUE FUERON EN EL AÑO PASADO 2006, ES PORQUE EN ESE AÑO LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ESTABA A CARGO DEL ARQ. ABEL GUERRA GARZA, CARGO AL QUE RENUNCIÓ PARA CONTENDER EN LAS PASADAS ELECCIONES, ESTO COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LLAMANDO LA ATENCIÓN QUE PRECISAMENTE EL ING. OSCAR MOREIRA, COLABORÓ EN SU CAMPAÑA EN EL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO. LOS HECHOS QUE SE PRESENTAN, INDICAN A LOS PROMOVENTES, LA PRESUNCIÓN DEL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS HACIA LA CAMPAÑA DE ABEL GUERRA, A TRAVÉS DE LA EMPRESA MORAR, S.A. DE C.V., POR LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONTABA, LO QUE RESULTA ADEMÁS CUESTIONABLE, SI A ESO LE AGREGAMOS QUE SE HA ARGUMENTADO QUE EN DICHO TIEMPO EXISTÍA LA PRIORIDAD Y URGENCIA POR SACAR ADELANTE LOS PROYECTOS, POR LO QUE SE LLEVÓ A CABO EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA EL

28 DE DICIEMBRE DEL 2005, PERÍODO DE RECESO DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO, ADEMÁS DE QUE DICHAS OBRAS A LA FECHA NO SE HAN INICIADO. MENCIONAN QUE SE PRESUME LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y/O MAESTROS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ESTO POR EL CARGO DE DIRECTOR QUE TIENE DE LA MISMA EL ING. OSCAR MOREIRA, LA CUAL SE ENCARGA DE PROVEER DE SERVICIOS DE INGENIERÍA AL GOBIERNO DEL ESTADO. LES PARECE EXTRAÑO QUE EL PROPIO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA COMENTE QUE DICHO ORGANISMO NO ESTÁ PREPARADO PARA TRABAJAR BAJO PRESIONES, EN CAMBIO SI LO PUEDA HACER UNA EMPRESA QUE NO TIENE UN DOMICILIO PROPIO Y A TODAS LUCES SE PUEDE ESPERAR QUE LOS RECURSOS HUMANOS CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA MORAR, SON MENORES QUE LOS DEL PROPIO INSTITUTO. INDICAN LOS DIPUTADOS, QUE SERÍA DESEABLE REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA QUE ANALIZARA LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A ESTA EMPRESA PROPIEDAD DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UANL EL SEÑOR OSCAR MOREIRA, ESTO DURANTE LA ÉPOCA DE ABEL GUERRA COMO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SEÑALAN, LOS DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTERESADOS EN CONOCER, REVISAR Y ANALIZAR TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE GENERA EN LA OPERACIÓN DEL

GOBIERNO DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, SEA APROBADA SU PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LAS LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS 2005, 48093001-070-05, 48093001-069-05, 48093001-068-05, 48093001-067-05, 48093001-066-05 A QUE HACEN REFERENCIA LOS PROMOVENTES APARECEN CON FECHA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2005 Y SIENDO LA FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN EL 10 DE ENERO DEL 2006, LA FECHA DE FALLO EL 20 DE ENERO DEL 2006 Y EL TIEMPO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ES DEL 21 DE ENERO AL 6 DE MARZO DEL 2006. LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN SE MUESTRAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y N° DE LICITACIÓN.	GANADOR Y SU DOMICILIO.	MONTO CON IVA.
PROYECTO ARCO VIAL. 48093001-070-05	MORAR, S.A. DE C.V. AMADO NERVO 2650 NTE. COL. BELLA VISTA.	\$9,975,255.48

PROYECTO PARA EL EJE VIAL LA CONCORDIA. 48093001-069-05	CONSTRUCTORA ARSO DE MONTERREY, S.A. DE C.V. OSCAR WILDE 119 COL. COLINAS DE SAN JERÓNIMO.	\$6,798,223.24
PROYECTO PARA EL ARCO VIAL SURESTE. 48093001-068-05	MORAR, S.A. DE C.V. AMADO NERVO 2650 NTE. COL. BELLA VISTA.	\$15,000,014.64
PROYECTO DE LA TERCERA ETAPA DEL EJE VIAL VENUSTIANO CARRANZA. 48093001-067-05	MORAR, S.A. DE C.V. AMADO NERVO 2650 NTE. COL. BELLA VISTA.	\$15,000,001.97
PROYECTO DEL EJE VIAL PONIENTE. 48093001-066-05	MORAR, S.A. DE C.V. AMADO NERVO 2650 NTE. COL. BELLA VISTA.	\$9,963,646.97
	ASIGNADO A MORAR, S.A. DE C.V.	\$49,938,919.06

COMO PODEMOS CONSTATAR LA EMPRESA MORAR, S.A. DE C.V, GANO ÚNICAMENTE 4 LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS POR UN MONTO DE \$49 MILLONES 938 MIL 919 PESOS CON 6 CENTAVOS. PARA PODER CORROBORAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROMOVENTES, PODEMOS RESUMIR LA INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A LA EMPRESA MORAR, S.A. Y AL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL EN LA SIGUIENTE TABLA, LO CUAL NOS PERMITIRÁ VERIFICAR LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR LOS PROMOVENTES Y PODER REALIZAR EL RESOLUTIVO.

RELACIÓN DE PAGOS A LA EMPRESA MORAR, S.A. DE C.V.				RELACIÓN DE PAGOS AL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL(UANL)		
BANCO	# CHEQUE	FECHA	P.E.I.	# CHEQUE	FECHA	P.E.I.
BANCOMER				86732	14-NOV-06	\$1,014,500.00
BANCOMER				85887	01-NOV-06	\$736,588.06
BANCOMER	80813	19-JUL-06	\$189,750.00	80333	19-JUL-06	\$172,000.00
BANCOMER				80008	11-JUL-06	\$168,000.00
BANCOMER				79991	11-JUL-06	\$320,000.00
BANCOMER				79485	19-JUL-06	\$98,500.00
BANCOMER				78814	20-JUN-06	\$1,549,987.01
BANCOMER	76496	08-MAY-	\$986,179.05	77309	23-MAY-06	\$231,000.00

		06				
BANCOMER				76943	16-MAY-06	\$46,200.00
BANCOMER				76111	02-MAY-06	\$184,800.00
BANCOMER	75465	05-ABR-06	\$6,999,180.85			
BANCOMER	74517	20-MAR-06	\$5,673,698.14	74800	28-MAR-06	\$45,000.00
BANCOMER	73501	02-MAR-06	\$988,650.14	74621	23-MAR-06	\$91,500.00
BANCOMER	73500	02-MAR-06	\$34,957,243.31	74220	14-MAR-06	\$24,000.00
BANCOMER	73370	01-MAR-06	\$2,010,998.83	74219	14-MAR-06	\$24,000.00
BANCOMER	72969	22-FEB-06	\$1,595,825.44	72642	14-FEB-06	\$738,000.00
BANCOMER	72912	21-FEB-06	\$2,399,549.24			
BANCOMER	72015	02-FEB-06	\$2,992,576.64			
BANCOMER	72012	02-FEB-06	\$11,989,099.07			
BANCOMER				71268	18-ENE-06	\$32,348.00
BANCOMER	70780	05-ENE-06	\$8,214,244.18	70779	05-ENE-06	\$583,240.00
SUBTOTAL AÑO 2006			\$78,996,994.89	SUBTOTAL AÑO 2006		\$6,059,663.07
BANCOMER	69861	14-DIC-05	\$1,357,575.00	69858	14-DIC-05	\$478,300.00
BANORTE				20703	06-DIC-05	\$2,886,952.00
BANORTE	20381	17-NOV-05	\$195,500.00	20592	29-NOV-05	\$480,000.00
BANORTE	20359	15-NOV-05	\$2,369,140.15	20254	08-NOV-05	\$466,530.00
BANORTE	19900	18-OCT-05	\$682,295.00	20013	25-OCT-05	\$864,500.00
BANORTE	19793	11-OCT-05	\$1,461,690.00			
BANORTE	19157	30-AGO-05	\$10,475,134.10	19049	24-AGO-05	\$96,186.00
BANORTE				18975	17-AGO-05	\$277,700.00
BANORTE	18704	26-JUL-05	\$1,619,663.51			
BANORTE	17903	01-JUN-05	\$195,615.00	18209	21-JUN-05	\$98,000.00
BANORTE	17898	01-JUN-05	\$183,425.00	18105	14-JUN-05	\$1,634,200.00
BANORTE				17900	01-JUN-05	\$277,782.00
BANORTE				17799	24-MAY-05	\$163,032.00
BANORTE				17696	17-MAY-05	\$512,539.00
BANORTE				17482	03-MAY-05	\$674,230.00
BANORTE	16538	08-FEB-05	\$4,383,298.65			
BANORTE	16332	18-ENE-05	\$5,916,591.74			
SUBTOTAL AÑO 2005			\$28,839,928.15	SUBTOTAL AÑO 2005		\$8,909,951.00
BANORTE	16111	14-DIC-04	\$1,402,435.00	15835	01-DIC-04	\$224,200.00
BANORTE				15632	16-NOV-04	\$115,300.00
BANORTE				15521	09-NOV-04	\$1,574,752.00
BANORTE				15432	01-NOV-04	\$49,597.50
BANORTE				15430	01-NOV-04	\$99,195.00
BANORTE				14756	14-SEP-04	\$214,785.83
BANORTE				14374	17-AGO-04	\$131,860.08
BANORTE				14367	17-AGO-04	\$214,785.83
BANORTE				14082	27-JUL-04	\$1,375,237.83
BANORTE				14073	27-JUL-04	\$45,700.00
BANORTE				13627	29-JUN-04	\$199,700.00
BANORTE				13524	23-JUN-04	\$2,628,965.00
BANORTE				13418	17-JUN-04	\$1,718,910.00

BANORTE				13296	08-JUN-04	\$125,650.00
BANORTE				13166	02-JUN-04	\$793,700.00
BANORTE				13165	02-JUN-04	\$85,500.00
BANORTE				12970	18-MAY-04	\$23,940.00
BANORTE				12494	30-MAR-04	\$557,733.35
BANORTE				11980	25-FEB-04	\$92,150.00
BANORTE				11531	19-ENE-04	\$5,255,801.72
						\$15,527,464.1
SUBTOTAL AÑO 2004				\$1,402,435.00	SUBTOTAL AÑO 2004	4
BANORTE				9759	02-SEP-03	\$1,498,833.39
SCOTIABANK				4991	02-SEP-03	\$88,166.67
BANORTE				9341	23-JUL-03	\$1,662,522.75
BANORTE				9243	15-JUL-03	\$114,490.00
						\$3,364,012.81
TOTAL PAGADO A MORAR, S.A. DE C.V.				\$109,239,358.04	TOTAL PAGADO INSTITUTO	\$33,861,091.02

COMO SE PUEDE CONSTATAR, LA EMPRESA MORAR, S.A. DE C.V. HA RECIBIDO PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE \$109 MILLONES 239 MIL 358 PESOS CON 4 CENTAVOS, CIFRA QUE CORROBORA LA INFORMACIÓN DE LOS PROMOVENTES. ADEMÁS DE QUE CERTIFICA QUE LA EMPRESA MORAR RECIBIÓ PAGOS SIN HABER LICITACIÓN DE POR MEDIO POR LA CANTIDAD DE \$59 MILLONES 300 MIL 438 PESOS CON 98 CENTAVOS. EN LO QUE RESPECTA AL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UANL HA RECIBIDO PAGOS POR \$33 MILLONES 861 MIL 91 PESOS CON 2 CENTAVOS, ESTOS DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JULIO DEL 2003 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006. LA SUMA DE LOS PAGOS HECHOS A MORAR, S.A. DE C.V. Y AL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UANL REPRESENTAN \$142 MILLONES 900 MIL 449 PESOS CON 6 CENTAVOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON EL ING. OSCAR MOREIRA FLORES COMO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y RESPONSABLE JERÁRQUICO

DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL. CON BASE EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 1 Y 4 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR LO ANTERIORMENTE PRESENTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **A C U E R D O. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2006, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODOS LOS CONTRATOS ASIGNADOS A LA EMPRESA MORAR, S.A. DE C.V., CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR SI SE CUMPLIÓ CON LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. **SEGUNDO.-** SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TENGA A BIEN GIRAR LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES AL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO A FIN DE QUE LA CONTRALORÍA ESTATAL REALICE UNA REVISIÓN A LA ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS OTORGADOS A LA EMPRESA MORAR S.A. DE C.V. **TERCERO.-** SE SOLICITA AL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLES PARAS, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ENVÍE A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS CONTRATOS ASIGNADOS A LA EMPRESA MORAR

S.A. DE C.V.. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LOS INTERESADOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **QUINTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: EN NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, RECURRENTEMENTE NOS HEMOS MANIFESTADO A FAVOR DE LA SANA PRÁCTICA DE RENDIR CUENTAS A LAS CIUDADANÍA Y ESCLARECER CUALQUIER CONDUCTA QUE PONGA ENTREDICHO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO, ESTO DESPUÉS DE TODO ES UNA DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE UNA LEGISLATURA LOCAL, EN ESTE SENTIDO LA POSTURA DE MI BANCADA HA SIDO Y ES, A FAVOR DE DAR TRÁMITE

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY A LAS SOLICITUDES QUE NACEN DE LAS INQUIETUDES DE ALGUNOS COMPAÑEROS LEGISLADORES EN CUANTO A QUE SE REALICE UNA CUIDADOSA REVISIÓN DE DISTINTOS ASUNTOS, ASÍ LO HEMOS DEJADO CLARO CUANDO APOYAMOS ESTE TIPO DE REVISIONES A PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A ORGANISMOS DESCENTRALIZADO Y A MUNICIPIOS, EN ESTAS OCASIONES, LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NOS HEMOS UNIDOS PARA DAR TRÁMITE A ESTAS INQUIETUDES DE ALGUNOS CIUDADANOS Y LEGISLADORES APROBÁNDOLAS POR UNANIMIDAD, Y EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA HOY A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA NO ES LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO PLANTEADO COMO RESOLUTIVO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS OPORTUNO VOTAR A FAVOR DEL MISMO, Y A CONTINUAR ASÍ CON LAS SANA PRÁCTICA DE ESCLARECER CUALQUIER SITUACIÓN QUE CUESTIONE LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. EN TAL VIRTUD NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS A LA ASAMBLEA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE CON SU PERMISO. SECUNDO LO ANTES

MENCIONADO POR LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ, QUISIERA SEÑALAR COMPAÑEROS DIPUTADOS EN TODO MOMENTO COMO OBLIGACIÓN DEL CARGO QUE ASUMIMOS DEBEMOS VELAR POR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS CON LOS QUE EL ESTADO CUENTA, DEBIENDO PRONUNCIARNOS SIEMPRE A FAVOR DE LA RACIONALIDAD DEL GASTO PUBLICO, DENUNCIANDO EN SU MOMENTO LA FALTA DE CRITERIO DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ASÍ MISMO NOS CORRESPONDE DE ACUERDO A NUESTRAS FACULTADES FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO PONIENDO MAYOR ÉNFASIS EN TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ COMPLETAMENTE CLAROS SU PROCEDER. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4425 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3639, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2007 A LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE HORAS .

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3639) HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, LE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN GARANTIZAR A LAS PARTES DE UN PROCEDIMIENTO CIVIL O FAMILIAR, LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PROMOVIDA POR LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE POR EXPRESA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS TIENEN LA POTESTAD Y OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LOS HABITANTES DEL PAÍS, UNA JUSTICIA QUE, A LA VEZ QUE RÁPIDA Y EXPEDITA, OBSERVE GARANTÍAS FUNDAMENTALES

ENTRE ELLAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS, LA DE AUDIENCIA. EXPLICAN QUE EL DERECHO PROCESAL SE HA DICHO ES, “EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES QUE REGULAN LA SUCESIÓN CONCATENADA DE LOS ACTOS JURÍDICOS REALIZADOS POR EL JUEZ, LAS PARTES Y OTROS SUJETOS PROCESALES, CON EL OBJETO DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITAN CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO SUSTANTIVO”, Y DENTRO DEL MISMO LOS DIVERSOS TIPOS DE NOTIFICACIÓN TIENEN SU SENTIDO PROPIO Y GUARDAN ESPECIAL IMPORTANCIA, RESULTANDO OBVIAMENTE DE MAYOR TRASCENDENCIA LAS DE CARÁCTER PERSONAL. DESTACAN QUE ASÍ LO HAN ENTENDIDO EL LEGISLADOR Y LOS TRIBUNALES DE AMPARO, EL PRIMERO AL CREAR LA LEY Y LOS SEGUNDOS AL INTERPRETARLA Y DARLE SU DEBIDA DIMENSIÓN. INDICAN QUE LA COMUNIDAD JURÍDICA O FORO NUEVOLEONES SIEMPRE HA SIDO CELOSO VIGILANTE DE LOS DISTINTOS ASPECTOS QUE TÉCNICAMENTE REGULAN LA VIDA PROCESAL, BUSCANDO QUE EN TODO MOMENTO LAS NORMAS ADJETIVAS RESPONDAN A PRINCIPIOS DE JUSTICIA, EQUIDAD, AUDIENCIA, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA. CONTINÚAN EXPONIENDO QUE A VIRTUD DE REFORMA EFECTUADA POR ESTE H. CONGRESO, EL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE NUEVO LEÓN, ESTA REDACTADO EN LA SIGUIENTE FORMA: “ARTÍCULO 451. TODAS LAS NOTIFICACIONES DE LA SEGUNDA INSTANCIA, SE HARÁN EN LA FORMA QUE PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76, EXCEPCIÓN HECHA DE LAS

SENTENCIAS QUE SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE, SI LAS PARTES TIENEN DESIGNADO DOMICILIO”. SEÑALAN QUE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, CUANDO LAS PARTES OPTAN POR INTERPONER ALGÚN RECURSO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA LA ACTUAL LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL CONTEMPLA QUE, LAS NOTIFICACIONES DE LA SEGUNDA INSTANCIA SE HARÁN PERSONALMENTE SÓLO SI LOS INTERESADOS CONCURREN AL TRIBUNAL EN EL MISMO DÍA EN QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN. EN EL CASO DE QUE LAS PARTES O SUS REPRESENTANTES NO CONCURRAN AL JUZGADO O AL TRIBUNAL, LAS NOTIFICACIONES SE DARÁN POR HECHAS Y SURTIRÁ EFECTOS LEGALES A LAS QUINCE HORAS DEL SEGUNDO DÍA QUE SIGA A LA FECHA EN QUE SE HAYA EDITADO EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL QUE APAREZCA PUBLICADO EL NEGOCIO RELATIVO A LA LISTA DE ACUERDOS DONDE AQUEL NO SE PUBLIQUE. EL SECRETARIO O EL JUEZ, ASENTARÁN EN AUTOS LA RAZÓN QUE CORRESPONDA A ESTA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE INCLUIRÁ, EN TODO CASO, FECHA Y NÚMERO DE BOLETÍN JUDICIAL. SOSTIENEN QUE LO ANTERIOR, DENTRO DE UNA SANA INTERPRETACIÓN JURÍDICA NO DEBERÍA GENERAR PROBLEMA ALGUNO, PUESTO QUE ES CLARO QUE ESTE DISPOSITIVO TIENE QUE INTERPRETARSE EN FORMA SISTEMÁTICA CON LOS ARTÍCULOS 69 PRIMER PÁRRAFO Y 71 DEL MISMO ORDENAMIENTO PROCESAL QUE ORDENAN SEA PERSONAL “EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO... LA PRIMERA NOTIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTOS

PREJUDICIALES O DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN QUE SE DESECHE O MANDE ACLARAR UNA DEMANDA O SOLICITUD DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA; LOS AUTOS EN QUE SE CITE PARA EL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS; LA DEL PRIMER AUTO DICTADO POR EL NUEVO JUEZ O TRIBUNAL; LOS AUTOS QUE SEÑALEN DÍA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; LAS DE LAS SENTENCIAS DEFINITIVAS O INTERLOCUTORIAS Y CUANDO SE TRATE DE CASOS URGENTES O EL JUEZ O LA LEY ASÍ LO ORDENEN”. LAMENTAN QUE LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL ESTATAL NO HA SIDO EN TAL SENTIDO, SINO QUE SE CONSIDERA QUE NO ES OBLIGATORIO NOTIFICAR LA LLEGADA DE LOS AUTOS AL TRIBUNAL DE ALZADA, LO QUE PROVOCA DESDE LUEGO VIOLACIÓN A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, YA QUE SE HACE NUGATORIO, -EN EJEMPLO- EL EJERCITAR EL DERECHO A RECUSACIÓN QUE EN UN MOMENTO DADO PUDIESE ASISTIR A UNA DE LAS PARTES, CON LOS CONSIGUIENTES IRREPARABLES PERJUICIOS. REITERAN QUE EN LA PRÁCTICA FORENSE ESTA NORMA NO SOLAMENTE CONTRAVIENE LO PRECEPTUADO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y EN LA DE NUESTRO ESTADO, AL VIOLAR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, SINO QUE ADEMÁS DESENCADENA EL DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A UNA DE LAS PARTES POR EL DESCONOCIMIENTO MISMO DE ESTADO QUE PUEDA GUARDAR UN RECURSO INTERPUESTO POR LA CONTRAPARTE CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. EN TAL VIRTUD, ARGUMENTAN QUE A FIN DE EVITAR PERJUICIOS DE ORDEN

PROCESAL QUE CREAN DETRIMENTO DE LA JUSTICIA, SE PRESENTA ESTA INICIATIVA DE REFORMA A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE EN EL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL EL PRIMER AUTO QUE SE DICTE, ESTO ES, EL DE RADICACIÓN Y FORMACIÓN DEL TOCA CORRESPONDIENTE, SEA EN ARTÍCULO O EN DEFINITIVA. CONSIDERACIONES CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LO REFERIDO EN EL APARTADO ANTERIOR, SE OBSERVA LA PREOCUPACIÓN POR PARTE DE LOS PROMOVENTES DE DOTAR DE PLENA CERTEZA EN LA APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL ORDINAL QUE SEÑALAN, EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA GARANTÍA DE AUDIENCIA SE COMPONE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, DE CUATRO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, NECESARIAMENTE CONCURRENTES, Y

QUE SON: A) EL JUICIO PREVIO A LA PRIVACIÓN DE UN DERECHO; B) QUE DICHO JUICIO SIGA ANTE TRIBUNALES ESTABLECIDOS CON ANTELACIÓN; C) QUE EN EL MISMO SE OBSERVEN LAS FORMALIDADES PROCESALES ESENCIALES, Y D) QUE EL HECHO QUE DIERE ORIGEN AL CITADO JUICIO SE REGULE POR LEYES VIGENTES CON ANTERIORIDAD. AHORA BIEN, EN LO QUE NOS ATAÑE, LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, QUE ES DONDE PRECISAMENTE SE ALBERGAN LAS REGLAS DE LAS NOTIFICACIONES, FORMAN PARTE COMO SE HA EXPUESTO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES DENTRO DE CUALQUIER RÉGIMEN JURÍDICO, YA QUE IMPLICA LA PRINCIPAL DEFENSA DE QUE DISPONE TODO GOBERNADO FRENTE A ACTOS DEL PODER POLÍTICO QUE TIENDAN A PRIVARLO DE SUS MÁS CAROS DERECHOS Y SUS MÁS PRECIADOS INTERESES, ESTÁ CONSIGNADA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE NUESTRO ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN EL CUAL DISPONE: *"NADIE PUEDE SER PRIVADO DE LA VIDA, DE LA LIBERTAD, DE SUS POSESIONES, PROPIEDADES O DERECHOS, SINO MEDIANTE JUICIO SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO"*. A MANERA DE EXPLICACIÓN DEL PÁRRAFO ANTERIORMENTE TRANSCRITO EXPRESAMOS QUE PARA ENTENDER O TENER UN CONCEPTO INTUITIVO DE TRIBUNALES NO DEBE ENTENDERSE COMO SU ACEPTACIÓN MERAMENTE FORMAL, O SEA, CONSIDERARSE

ÚNICAMENTE COMO TALES A LOS ÓRGANOS DEL ESTADO QUE ESTÉN CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE ADSCRITOS AL PODER JUDICIAL FEDERAL O LOCAL, SINO DENTRO DE DICHO CONCEPTO SE COMPRENDE A CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES ANTE LAS QUE DEBEN SEGUIRSE EL JUICIO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL. EL JUICIO, SE PUEDE ENTENDER COMO LA PRIMERA GARANTÍA ESPECÍFICA CONSTITUTIVA DE LA AUDIENCIA, QUE ES UN ELEMENTO PREVIO AL ACTO DE PRIVACIÓN; JUICIO ES POR TANTO UNA INSTITUCIÓN O CONJUNTO DE ACTOS SOLEMNES, DETALLADOS EN LA LEY, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE RESUELVEN LOS CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LAS PARTES, EN PRESENCIA DE UNA AUTORIDAD RESOLUTORA QUE DECIDE, PREVIA PRESENTACIÓN ANTE LA MISMA DE LAS ALEGACIONES Y PRUEBAS DE SUS RESPECTIVOS ASERTOS. DICHS ACTOS SE CONSIDERAN DE INICIACIÓN, DE DESARROLLO Y DE CONCLUSIÓN, PERO NO ES POSIBLE INDICAR UNA IDEA GENERAL DEL JUICIO PORQUE ÉSTA VARÍA EN FUNCIÓN DE UNA TIPOLOGÍA CONCRETA. EN EL SEGUNDO PÁRRAFO MENCIONA LA PALABRA PRIVACIÓN, YA QUE ESTA UTILIZADA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL Y ES SINÓNIMA DE LA SIGUIENTE EXPRESIÓN: "POR MEDIO DE". POR TANTO EN EL JUICIO DE QUE SE HABLA ES UN MEDIO PARA PRIVAR A ALGUNA PERSONA DE CUALQUIER BIEN JURÍDICO, ES DECIR, SI LA "PRIVACIÓN", ES EL FIN, OBVIAMENTE EL PROCEDIMIENTO EN QUE AQUÉL SE TRADUCE DEBE PRECEDER AL ACTO PRIVATIVO. EN EL

MULTICITADO ARTÍCULO 14 TAMBIÉN MENCIONA QUE EN ESTO SE DEBEN CUMPLIR FORMALIDADES ESENCIALES, Y ÉSTAS SE ENCUENTRAN SU RAZÓN DE SER EN LA PROPIA NATURALEZA DE TODOS PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE DESARROLLE UNA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, ESTO ES, EN EL QUE SE PRETENDA RESOLVER UN CONFLICTO JURÍDICO, BIEN SEA QUE ÉSTE SURJA POSITIVAMENTE POR HABERSE EJERCITADO LA DEFENSA RESPECTIVA POR EL PRESUNTO AFECTADO, O BIEN EN EL CASO DE QUE SE HAYA OTORGADO LA OPORTUNIDAD DE QUE SE SUSCITE SIN HABERSE FORMULADO OPOSICIÓN ALGUNA. EN LA GARANTÍA DE AUDIENCIA FALTA MENCIONAR EL CUAL ES CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO, YA QUE ESTA GARANTÍA ESPECÍFICA CORROBORA LA CONTENIDA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, O SEA, LA DE LA NO RETROACTIVIDAD LEGAL Y, POR TANTO, OPERA RESPECTO A LAS NORMAS SUBSTANTIVAS QUE DEBAN APLICARSE PARA DECIR EL DERECHO EN EL CONFLICTO JURÍDICO, PUES POR LO QUE CONCIERNE A LAS ADJETIVAS, ÉSTAS, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, PUEDEN DOTARSE DE EFICACIA RETROSPECTIVA. AHORA BIEN, LA REDACCIÓN DEL ACTUAL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL NO SER DEL TODO AFORTUNADA, CREA PROBLEMAS EN SU INTERPRETACIÓN POR LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, YA QUE EFECTIVAMENTE SE PUDIERA SUPONER APLICAR LOS ARTÍCULOS A LOS QUE REMITE LA DISPOSICIÓN EN COMENTO, COMO LO SON LOS ORDINALES 75 Y 76 DEL CITADO

CÓDIGO, LOS CUALES NO OBLIGAN AL JUZGADOR A ORDENAR NOTIFICACIONES PERSONALES, DE TAL SUERTE QUE DE SEGUIR EN VIGENCIA EL CONTENIDO DE ESTE ARTÍCULO, SE MANTENDRÍA LA ACTUAL SITUACIÓN QUE SITÚA AL JUZGADOR A APLICAR UNILATERALMENTE SU CRITERIO SOBRE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O NO DE UNA LLEGADA DE AUTOS AL TRIBUNAL DE ALZADA; SITUACIÓN GRAVE AL EXTREMO, YA QUE ESTA NOTIFICACIÓN ES LA INICIADORA DE LA RELACIÓN JURÍDICO – PROCESAL EN SEGUNDA INSTANCIA. CABE SEÑALAR QUE PARA QUE UNA NORMA CUMPLA A CABALIDAD CON EL ANIMO DE SUS CREADORES, DEBE DE SER DE REDACCIÓN SIMPLE Y CLARA, A FIN DE QUE LOS OPERADORES DEL DERECHO, AL MOMENTO DE APLICARLA, SÓLO LES BASTE APLICAR UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL, PARA COMPRENDER, POR MEDIO DE LOS SIGNOS LINGÜÍSTICOS QUE CONTIENE, EL SIGNIFICADO QUE CONTIENE TAL DISPOSICIÓN, EN TAL SENTIDO, RESULTA PALMARIA LA EVIDENTE SOLUCIÓN QUE LA INICIATIVA DE MÉRITO CONTIENE, PUESTO QUE SE BUSCA CON ELLO ERRADICAR LA VIEJA PRÁCTICA DE LA DISCRECIONALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, AL MOMENTO DE DISPONER SUS ACUERDOS, DE LA FORMA A NOTIFICAR UNA ACTUACIÓN JUDICIAL, YA SEA AUTO, DECRETO O RESOLUCIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN, EL ARTÍCULO 451

DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 451.** LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO EN LA SEGUNDA INSTANCIA, SE HARÁN EN LA FORMA PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 75 Y 76, DEBIENDO SER PERSONALES LA DEL PRIMER AUTO QUE SE DICTE Y LA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA O INTERLOCUTORIA QUE SE PRONUNCIE. TRANSITORIOS. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LEGISLATURA LXXI

DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTARON A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR LAS PARTES DE UN PROCEDIMIENTO CIVIL O FAMILIAR LA GARANTÍA DE UNA AUDIENCIA. ES NECESARIO DETERMINAR QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL CUANDO LAS PARTES OPTAN POR INTERPONER ALGÚN RECURSO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, LA CUAL LA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL CONTEMPLA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA SEGUNDA INSTANCIA SERÁ PERSONALMENTE, SOLO SI LOS INTERESADOS CONCURREN AL TRIBUNAL EN EL MISMO DIA EN QUE SE DICTA LA RESOLUCIÓN, EN EL CASO EN QUE LAS PARTES O LOS REPRESENTANTES NO CONCURREN AL JUZGADO DEL TRIBUNAL, LAS NOTIFICACIONES SE DARÁN POR HECHAS Y SURTIRÁN EFECTOS LEGALES A LAS 15 HORAS DEL SEGUNDO DÍA QUE SIGA LA FECHA EN QUE SE HAYA DICTADO EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL QUE APAREZCA PUBLICADO EN EL NEGOCIO RELATIVO A LA LISTA DE ACUERDO EN DONDE AQUEL NO SE PUBLIQUE. EL SECRETARIO O JUEZ ACEPTARÁN EN AUTO LA RAZÓN QUE CORRESPONDE A ESTA CLASE DE NOTIFICACIÓN QUE INCLUIRÁ EN TODO CASO FECHA Y NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL, A SER POCO AFORTUNADA LA NORMA EN SU APLICACIÓN Y PARA QUE ESTA CUMPLA CON ÁNIMO DE SUS CREADORES ESTA DEBE SER CON UNA REDACCIÓN SIMPLE Y CLARA, AL FIN QUE AL MOMENTO DE APLICARLAS SEAN DE

FÁCIL COMPRENSIÓN, POR LO QUE COINCIDO CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN YA QUE SE BUSCA ERRADICAR LA DISCRECIONALIDAD DE ALGUNOS FUNCIONARIOS JUDICIALES AL MOMENTO DE NOTIFICAR UNA SITUACIÓN JUDICIAL YA SEA DECRETO O RESOLUCIÓN. EN TAL VIRTUD SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA LE FUE TURNADA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTICULO 451 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE NUESTRO ESTADO, LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN LA NECESIDAD DE AJUSTAR DICHA DISPOSICIÓN A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE AUDIENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA, Y DE ESTA MANERA EVITAR LA DISCRECIONALIDAD DEL JUZGADOR EN CUANTO A LA NOTIFICACIÓN DEL PRIMER OUT, EL CUAL DEBERÁ DE SER DE FORMA PERSONAL, DEJANDO EN TÉRMINOS SIMILARES LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, EN CONSECUENCIA CONSIDERAMOS FACTIBLE ACCEDER A LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES, ATENDIENDO LAS EXIGENCIAS NORMATIVAS QUE EL ARTICULO 14 CONSTITUCIONAL CONSIGNA AL LEGISLADOR RESPECTO A INCORPORAR DISPOSICIONES

LEGALES QUE GARANTICEN UNA DEBIDA PROTECCIÓN LEGAL DE LA GARANTÍA DE LA AUDIENCIA, TALES COMO SEÑALAR UNA DEBIDA NOTIFICACIÓN AL AFECTADO SOBRE LA MATERIA QUE VERSARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA INFORMARLE Y PERMITIRLE PREPARAR SU DEFENSA. POR LO TANTO, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS SOLICITAMOS EL VOTO FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 3639, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: CONSIDERAMOS QUE UNA DE LAS GARANTÍAS MAS IMPORTANTES ESTABLECIDAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ES LA GARANTÍA DE AUDIENCIA CONSAGRADA EN SU ARTICULO 14. ESTA GARANTÍA VIENE A SER UNA PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE SE TRADUCE SIMPLE Y SENCILLAMENTE EN EL DERECHO DE SER ESCUCHADOS EN UN PROCESO ANTE LOS TRIBUNALES. LA REFORMA QUE SE PROPONE AL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE NUESTRO ESTADO VIENE A DAR UNA PROTECCIÓN A LA PARTE NO APELANTE DENTRO DE UN PROCESO CIVIL O FAMILIAR. ES CIERTO QUE ACTUALMENTE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA PARTE QUE NO PROMUEVE LA SEGUNDA INSTANCIA, NO SE DÉ CUENTA DE QUE SE ESTE LLEVANDO A CABO ESTE PROCESO, SINO HASTA SU CONCLUSIÓN

VIOLANDO ASÍ, LA MULTICITADA GARANTÍA DE AUDIENCIA, AL ESTABLECER QUE DEBE SER PERSONAL LA NOTIFICACIÓN DEL PRIMER AUTO QUE SE DICTE DENTRO DEL JUICIO DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL ARTICULO 451 DEL MENCIONADO CÓDIGO, VIENE A EVITAR EL EVIDENTE ESTADO DE INDECISIÓN PARA LA PARTE QUE NO PROMUEVE DICHO JUICIO. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NOS MOSTRAMOS Y NOS MOSTRAREMOS SIEMPRE A FAVOR DEL RESPETO A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, COMO LEGISLADORES A CONTRIBUIR A LA MEJORA DE NUESTRA LEGISLACIÓN, NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE DE APROBARSE LA PRESENTE REFORMA SE ESTARÁ PROTEGIENDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE LA CONTIENDA Y EL DERECHO DE AUDIENCIA, POR LO QUE PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EN LO GENERAL EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL

EXPEDIENTE NUMERO 3639 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

C. PRESIDENTE: “FUE APROBADO EN LO GENERAL Y AHORA SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NUMERO 3639, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

C. SECRETARIA: “NO HAY INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR”

C. PRESIDENTE: “AL NO HABER NINGÚN DIPUTADO QUE DESEE SEPARAR ALGÚN ARTICULO EN LO PARTICULAR QUEDA APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTICULO 451 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4536, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE JUNIO DEL 2007 A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4536) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE MAYO DE 2007, ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES EN EL ESTADO PARA QUE INTERVENGA CON CARÁCTER DE URGENTE, A FIN DE QUE SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE LA FALLA EN LOS SENSORES DE LAS PLUMAS INSTALADAS EN LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, DE LA COLONIA LÓPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, QUE CAUSA MOLESTIAS A LOS AUTOMOVILISTAS Y TRANSEÚNTES QUE CRUZAN LAS VÍAS COLOCADAS SOBRE DICHA AVENIDA. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE A PRIMERAS HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, EN EL CRUCE DE LOS RIELES DE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, DE LA COLONIA LÓPEZ MATEOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, SUCEDIÓ UN TERRIBLE ACCIDENTE AL SER DESTROZADO UN CAMIÓN DE LA RUTA 120, QUE CORRE DE DICHO MUNICIPIO A MONTERREY Y VICEVERSA, AL INTENTAR GANARLE AL PASO AL TREN. EXPRESA QUE EL ACCIDENTE

DEJÓ UN SALDO DE 16 MUERTOS Y 15 PERSONAS LESIONADAS QUE SE DIRIGÍAN EN SU MAYOR PARTE A SUS TRABAJOS, EL CHOFER ALEGÓ FALLAS EN LOS FRENOS DE LA UNIDAD, Y ANTE LA MAGNITUD DE LA DESGRACIA HUYÓ EL LUGAR, MAS LUEGO DE UNA INTENSA BÚSQUEDA DE LA AUTORIDAD SIN OBTENER RESULTADOS, EL SUJETO SE PRESENTÓ Y ACTUALMENTE ENFRENTA EL PROCESO PRIVADO DE SU LIBERTAD. MENCIONA QUE EN RAZÓN DE QUE LA MENCIONADA AVENIDA TIENE DOS SENTIDOS Y ES FRECUENTE EL PASO DE TRENES, POR PETICIÓN DE LOS VECINOS DEL LUGAR EL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO INSTALÓ COMO MEDIDA PREVENTIVA DOS PLUMAS DE SEÑALIZACIÓN QUE BAJAN DE MANERA AUTOMÁTICA AL PASO DEL TREN, Y REGRESAN UNA VEZ QUE EL MISMO TERMINA DE PASAR. SEÑALA QUE DICHA MEDIDA HA DADO RESULTADOS, PORQUE NO SE HAN PRESENTADO NUEVOS ACCIDENTES POR LA PRUDENCIA DE LOS CONDUCTORES QUE AL MANEJAR CON PRECAUCIÓN, EVITAN GANAR EL PASO A LAS MÁQUINAS DEL FERROCARRIL; SIN EMBARGO, INDICA, EL VIERNES 11 DE MAYO DEL PRESENTE, UNO DE LOS SENSORES DE LAS PLUMAS DE SEÑALIZACIÓN SE ACTIVÓ SIN EL PASO DEL TREN, INTERRUMPIENDO LA CIRCULACIÓN DE SUR A NORTE POR VARIAS HORAS, YA QUE SIN MOTIVO ALGUNO, LA PLUMA SUBÍA Y BAJABA EN UN PLAZO DE DIEZ SEGUNDOS, LO CUAL CAUSÓ UN CAOS VEHICULAR MAYÚSCULO; Y QUE INCLUSO EN OTRAS OCASIONES, LA FALLA DE LOS SENSORES HACE QUE LAS PLUMAS BAJEN

Y YA NO VUELVAN A SUBIR, CON LA CONSECUENTE AFECTACIÓN A LA VIALIDAD. MENCIONA QUE LOS AUTOMOVILISTAS AFECTADOS, LO MISMO QUE LOS LUGAREÑOS, MENCIONAN QUE SON FRECUENTES ESTE TIPO DE FALLAS, MISMAS QUE AUNQUE SON REPARADAS VUELVEN A SUCEDER. REFIERE DE ESTA MANERA QUE, COMO HABITANTE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, Y COMO REPRESENTANTE POPULAR POR DICHO MUNICIPIO, CONSIDERA DE LA MAYOR IMPORTANCIA QUE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO TOME CARTAS EN EL ASUNTO DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE REVISAR Y EN SU CASO, SUSTITUIR LOS SENSORES DE LAS PLUMAS DE SEÑALIZACIÓN, PARA EVITAR MOLESTIAS A LOS TRANSEÚNTES Y AUTOMOVILISTAS, Y PREVER ACCIDENTES POR FALLAS EN LOS SISTEMAS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PROBLEMA DE LA PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE EN EL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE EL SISTEMA FERROVIARIO, ES UN PROBLEMA QUE AQUEJA A LOS NUEVOLEONESES POR DIVERSAS

CIRCUNSTANCIAS, YA SEA POR SUS OBSTRUCCIONES AL TRÁNSITO VEHICULAR, POR LOS DIVERSOS ACCIDENTES QUE SE HAN PRESENTADO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, O POR LA CONSTANTE INCERTIDUMBRE EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, ES UNA REALIDAD QUE A NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES NOS CORRESPONDE VIGILAR Y GESTIONAR. EN ESTE SENTIDO, EL PROGRAMA SECTORIAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE 2004-2009 LO DESCRIBE DE MANERA MUY CLARA: EL DISEÑO DE LAS SOLUCIONES VIALES NO SIEMPRE CORRESPONDE CON LAS NORMAS INTERNACIONALES Y DE SEGURIDAD... NO ES INUSUAL ENCONTRAR UN SEMÁFORO A 'LA SALIDA' DE UN PASO A DESNIVEL O BIEN UN CRUCERO DE FERROCARRIL... LOS CRUCES DE FERROCARRIL A NIVEL DE LA CALLE SON NUMEROSOS Y PELIGROSOS (LLAMA LA ATENCIÓN LA AUSENCIA DE BARRERAS PROTECTORAS); LAS MANIOBRAS DE LOS TRENES DE CARGA AL INTERIOR DE LA URBE SE LLEVAN A CABO A TODA HORA Y CONTRIBUYEN AL DESQUICIAMIENTO DEL TRÁNSITO; LA CIUDAD SE HA CONVERTIDO EN UN ENORME PATIO DE MANIOBRAS. EN ATENCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, EN LA SESIÓN DE PLENO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2007, NUESTRA COMPAÑERA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME PRESENTÓ LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO AL QUE SE HIZO REFERENCIA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, MAS POR EL INTERÉS QUE DESPERTÓ EN VARIOS DE NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES ESTE ASUNTO, A

CONTINUACIÓN SE REALIZARÁN DIVERSAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DISTRIBUCIÓN DE FACULTADES ENTRE FEDERACIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS Y PARTICULARES EN EL TEMA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO EN LA ENTIDAD. EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU CUARTO PÁRRAFO ESTABLECE QUE LOS FERROCARRILES SON ÁREAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVO AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL. EN ESTE SENTIDO, EL NUMERAL 36 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CONSTRUIR LAS VÍAS FÉRREAS, PATIOS Y TERMINALES DE CARÁCTER FEDERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE FERROCARRILES, Y LA VIGILANCIA TÉCNICA DE SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, ASÍ COMO REGULAR Y VIGILAR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA FERROVIARIO EN NUESTRO PAÍS. ASÍ, LAS FUNCIONES DE DICHA DEPENDENCIA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 1º SEÑALA QUE ÉSTA TIENE A SU CARGO EL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y OTRAS LEYES, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y ÓRDENES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. EN EL

NUMERAL 2º DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN SE PRECEPTÚA QUE PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CONTARÁ CON DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, CUYAS ATRIBUCIONES SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE LAS QUE CABEN DESTACAR LAS SIGUIENTES: PROPONER Y PROMOVER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO, PROMOCIÓN, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FERROVIARIO; TRAMITAR LAS PETICIONES RELATIVAS AL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN FERROVIARIA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO, ASÍ COMO SU PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN Y, EN SU CASO, LAS LICITACIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES; DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS, TIPO Y UBICACIÓN DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN FERROVIARIA A SER CONSTRUIDAS O RECONSTRUIDAS, FIJAR Y MODIFICAR LAS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DE VÍA DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN FERROVIARIA, ASÍ COMO APROBAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y, EN SU CASO, RECONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS; IMPONER MODALIDADES EN LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS VÍAS FÉRREAS, ASÍ COMO EN LA PRESTACIÓN DE

LOS SERVICIOS FERROVIARIOS; ASIGNAR LA INICIAL Y NÚMERO QUE DEBERÁ PORTAR EL EQUIPO TRACTIVO QUE TRANSITE POR LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN FERROVIARIA; REALIZAR LA INVESTIGACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ACCIDENTES FERROVIARIOS Y DETERMINAR SUS CAUSAS, ASÍ COMO COADYUVAR EN LA MATERIA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE LO SOLICITEN; VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS EN MATERIA FERROVIARIA; Y EVALUAR, EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS. AHORA BIEN, EN EL ÁMBITO ESTATAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PRECEPTÚA EN EL NUMERAL 30 Y SU CORRELATIVO EL DIVERSO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO CON PERSONAS Y ASOCIACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, COORDINAR ÉSTOS EN LA EJECUCIÓN DE

OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES, Y REALIZAR CUALQUIER PROPÓSITO DE BENEFICIO COLECTIVO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 6º FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A TRAVÉS DE SU TITULAR, CONVENIR CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, Y CONCESIONARIOS DE FERROCARRIL, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y DE OBRAS EN LOS CRUCES FERROVIARIOS EN LAS VIALIDADES DE LAS ÁREAS CONURBADAS. POR SU PARTE, EN EL ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SUS NUMERALES 26 INCISO A) FRACCIÓN V Y 121 FRACCIÓN II ESTABLECE QUE ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR, CELEBRAR POR RAZONES DE INTERÉS COMÚN CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON OTROS AYUNTAMIENTOS O INSTANCIAS DE GOBIERNO, Y CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CON OTRO O VARIOS AYUNTAMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN EN CONJUNTO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO O EL EJECUTIVO FEDERAL. DE ESTA MANERA, LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES EN LA MATERIA DERIVA EN QUE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS

HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA QUE A CADA LADO DE LOS DERECHOS DE VÍA FEDERALES SE ESTABLECERÁN RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIONES EN UNA FRANJA DE 30 METROS DE ANCHURA MÍNIMA SIN PERJUICIO DE LO QUE ADEMÁS ESTABLEZCAN LAS LEYES FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 124 FRACCIÓN XII DE LA REFERIDA LEY; ENTENDIÉNDOSE COMO VÍA PÚBLICA EL ESPACIO INALIENABLE, INTRANSMISIBLE, INEMBARGABLE E IMPRESCRIPTIBLE, LIMITADO POR LOS PLANOS VERTICALES QUE SIGUEN EL ALINEAMIENTO OFICIAL O EL LINDERO DE LA MISMA, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 121 Y 122 DE LA LEY EN MENCIÓN. EN ESTE SENTIDO, LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRECEPTÚA EN SU ARTÍCULO 248 QUE LA LICENCIA DE USO DE SUELO SERÁ EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON DICHA LEY, Y TENDRÁ POR OBJETO: DETERMINAR EL USO O CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO, Y ESTABLECER LAS NORMAS DE PLANIFICACIÓN O RESTRICCIONES DE ORDEN URBANÍSTICO, ASÍ COMO LAS DE PRESERVACIÓN NATURAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. ASIMISMO, EN EL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN SE ESTABLECE QUE CUANDO SE TRATE DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS, LA LICENCIA DE USO DE SUELO SE INCLUIRÁ EN LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO EL INTERESADO SOLICITAR POSTERIORMENTE LA LICENCIA

DE USO DE EDIFICACIÓN PARA LA FUNCIÓN ESPECÍFICA O GIRO PARTICULAR DE DICHO USO DEL SUELO. A SU VEZ, EL NUMERAL 249 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA QUE LA LICENCIA DE USO DE LA EDIFICACIÓN SERÁ EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON DICHA LEY, Y TENDRÁ POR OBJETO: DETERMINAR EL USO DE SUELO DEL PREDIO EN QUE SE UBICA LA EDIFICACIÓN; SEÑALAR LA OCUPACIÓN MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN; ESTABLECER LAS NORMAS DE PLANIFICACIÓN O RESTRICCIONES DE ORDEN URBANÍSTICO, ASÍ COMO LAS DE PRESERVACIÓN NATURAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; DETERMINAR LA FUNCIÓN ESPECÍFICA O GIRO PARTICULAR DE LA EDIFICACIÓN; Y SEÑALAR LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS CORRESPONDIENTES. DE TODO LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE COMPETE: AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA VIGILANCIA TÉCNICA DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS VÍAS FÉRREAS, PATIOS Y TERMINALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE FERROCARRILES; A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, OTORGAR LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO Y EDIFICACIÓN RESPETANDO A CADA LADO DE LOS DERECHOS DE VÍA FEDERALES LAS RESTRICCIONES LEGALES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO; Y AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU TITULAR O EL DE LA AGENCIA PARA LA

RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, CONVENIR CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES Y CONCESIONARIOS DE FERROCARRIL, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y DE OBRAS EN LOS CRUCES FERROVIARIOS EN LAS VIALIDADES DE LAS ÁREAS CONURBADAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES IMPORTANTE TAMBIÉN MENCIONAR QUE EN FECHA 30 DE MAYO DE 2001 SE FIRMÓ UN CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y ESCOBEDO, Y LA EMPRESA TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA, CUYO NOMBRE ACTUAL ES KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, EN EL QUE DICHA EMPRESA SE COMPROMETIÓ A LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA EN 15 DEL TOTAL DE LOS CRUZAMIENTOS TERRESTRES A NIVEL SOBRE LAS VÍAS FÉRREAS CONCESIONADAS A TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA. DE LOS 15 CRUZAMIENTOS TERRESTRES A LOS QUE LA EMPRESA KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO SE COMPROMETIÓ A LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA, EL PRIMERO SE UBICA EN LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EL CUAL ES LA MATERIA DE LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, Y LOS RESTANTES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: CORREGIDORA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA; FELIPE DE J. BENAVIDES,

EN MONTERREY VÍA MÉXICO; SIMÓN BOLÍVAR, EN MONTERREY VÍA MÉXICO; VENUSTIANO CARRANZA, EN MONTERREY VÍA MÉXICO; SENDERO DIVISORIO, EN ESCOBEDO VÍA NUEVO LAREDO; MANUEL L. BARRAGÁN, EN MONTERREY VÍA MATAMOROS; ALFONSO REYES, EN MONTERREY VÍA MATAMOROS; NOGALAR, EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VÍA MATAMOROS; DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VÍA MATAMOROS; APODACA – PUEBLO NUEVO, EN APODACA VÍA MATAMOROS; CRISTINA LARRALDE Y JORGE TREVIÑO, EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA VÍA TAMPICO; LAS AMÉRICAS, EN GUADALUPE VÍA TAMPICO; BONIFACIO SALINAS, EN GUADALUPE VÍA TAMPICO; CHURUBUSCO, EN MONTERREY VÍA ANTIGUA A TAMPICO. EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA EN DICHS CRUCEROS, EL CUAL ES EL INTERÉS PRINCIPAL DE LA PROMOVENTE, SE ACORDÓ QUE CORRERÍA A CARGO DE TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA, Y CON CARGO A LOS MUNICIPIOS LA SEÑALIZACIÓN EXTERNA SOBRE VIALIDAD. ASIMISMO, EL COMPROMISO DE MANTENER LIMPIA EL ÁREA DE DERECHO DE VÍA SE COMPARTIÓ POR MUNICIPIOS, TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA Y FERROMEX DE LA SIGUIENTE MANERA: MALEZA, DESHIERBE Y SU RETIRO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL RETIRO DE MATERIALES O SUBPRODUCTOS FERROVIARIOS, CON CARGO A LAS EMPRESAS FERROVIARIAS; Y BASURA Y ESCOMBRO CON CARGO AL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. A SU VEZ, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN PRESENTA DATOS OFICIALES SOBRE EL NÚMERO DE ACCIDENTES FERROVIARIOS, LOS SIGNANTES ACORDARON ESTABLECER UN PARÁMETRO DE SEGURIDAD COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA MEDIR EL ÍNDICE DE SEGURIDAD VIAL FERROVIARIA, CON EL OBJETIVO TANTO DE DISMINUIRLO, COMO PARA TOMARLO EN CUENTA EN SUCESIVOS ACUERDOS. OTRO FACTOR QUE SE CONSIDERÓ EN LA FIRMA DEL CONVENIO EN MENCIÓN, ES EL TIEMPO MÁXIMO DE TRÁNSITO POR CRUCERO. REFIERE EL CITADO DOCUMENTO QUE BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN EL TREN NO DEBE BLOQUEAR CRUCERO ALGUNO POR MÁS DE 10 MINUTOS, Y CUANDO SUCEDAN CAUSAS EXTRAORDINARIAS TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA Y/O FERROMEX SE COMPROMETIERON A COMUNICAR AL MUNICIPIO RESPECTIVO EL INCIDENTE, PARA EXPLICAR LA CAUSA Y PERMITIR QUE ÉSTOS TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. DE IGUAL MANERA, SE ACORDÓ DISMINUIR EL TRANSPORTE FERROVIARIO EN HORAS PICO. DICHA OBLIGACIÓN COMPROMETIÓ POR IGUAL A TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA Y FERROMEX A QUE A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2001, DEJARÍAN DE CIRCULAR FERROCARRILES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY DE 6:30 A 9:00 HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS EMPRESAS REALIZARÍAN UN ESFUERZO POR TRASLADAR EL MAYOR NÚMERO DE TRENES A HORARIO NOCTURNO. EN ESTE TENOR, RELACIONANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA SECRETARÍA

DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y ESCOBEDO, Y LA EMPRESA TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA, CUYO NOMBRE ACTUAL ES KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, CON LA SOLICITUD MANIFESTADA EN LA TRIBUNA POR LOS DIPUTADOS RICARDO VÁZQUEZ SILVA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ Y JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, CUYAS PARTICIPACIONES FUERON CONSIDERADAS EN EL ESTUDIO Y DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL DIPUTADO PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, PROPONEMOS SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS DE NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES, A EFECTO DE: ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A TODOS LOS

REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS QUE FIRMARON EL CITADO DOCUMENTO, A SABER MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y ESCOBEDO, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO EN FECHA 30 DE MAYO DE 2001, EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA EFECTUADA EN LOS 15 CRUCEROS UBICADOS EN LOS CITADOS MUNICIPIOS, A LA LIMPIEZA SOBRE EL ÁREA DE DERECHO DE VÍA, AL PARÁMETRO DE SEGURIDAD, AL TIEMPO MÁXIMO QUE PUEDEN BLOQUEAR LOS TRENES LA VIALIDAD EN SU TRÁNSITO POR LOS CRUCEROS, Y A LA DISMINUCIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO EN HORAS PICO, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLUMAS INSTALADAS EN LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, DE LA COLONIA LÓPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN, ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN CELEBRAR CONVENIOS ENTRE SÍ Y CON LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS Y CONCESIONARIOS DE FERROCARRIL QUE CORRESPONDAN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN LOS CRUCES FERROVIARIOS UBICADOS EN LAS VIALIDADES DE LA ENTIDAD QUE NO CUENTEN CON DICHOS

PROGRAMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES **EN EL ESTADO**, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y ESCOBEDO, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO EN FECHA 30 DE MAYO DE 2001, EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA EFECTUADA EN LOS 15 CRUCEROS UBICADOS EN LOS CITADOS MUNICIPIOS, A LA LIMPIEZA SOBRE EL ÁREA DE DERECHO DE VÍA, AL PARÁMETRO DE SEGURIDAD, AL TIEMPO MÁXIMO QUE PUEDEN BLOQUEAR LOS TRENES LA VIALIDAD EN SU TRÁNSITO POR LOS CRUCEROS, Y A LA DISMINUCIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO EN HORAS PICO, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLUMAS INSTALADAS EN EL CRUCERO UBICADO EN LA AVENIDA CUAUHTÉMOC, DE LA COLONIA LÓPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN

ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN CELEBRAR CONVENIOS ENTRE SÍ Y CON LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS Y CONCESIONARIOS DE FERROCARRIL QUE CORRESPONDAN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN LOS CRUCES FERROVIARIOS UBICADOS EN LAS VIALIDADES DE LA ENTIDAD QUE NO CUENTEN CON DICHS PROGRAMAS. **TERCERO.** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “ HONORABLE ASAMBLEA: SEGURAMENTE SON POCOS LOS HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA QUE NO HAN PADECIDO LAS INCONVENIENCIAS DEL TRÁNSITO DEL TREN POR LA CIUDAD, LAS HORAS HOMBRE QUE SE PIERDEN EN LA ESPERA DE, A QUE DEJE DE OBSTRUIR EL TRÁFICO VEHICULAR, EL EFECTO DE LAS DESCARGAS CONTAMINANTES DE LOS AUTOMÓVILES Y CAMIONES, LA ESPERA PARA LLEGAR AL TRABAJO, LA ESCUELA O LA CITA CON EL SER QUERIDO, CONSTITUYEN SI MOTIVOS DE JUSTIFICADA MOLESTIA, PERO SI ELLO FUERA MEDIANAMENTE SOPORTABLE LO QUE NO PODEMOS ADMITIR, ES LA MÍNIMA POSIBILIDAD DE SUFRIR UN ACCIDENTE A CONSECUENCIA DEL TRANSITO DEL FERROCARRIL DE LA ZONA URBANA, YA HEMOS SIDO TESTIGOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAMENTABLES CONSECUENCIAS DE UN ACCIDENTE EN ALGÚN CRUCERO FERROVIARIO, POSIBILIDADES QUE SE INCREMENTAN ANTE LA FALTA DE SEÑALAMIENTO ADECUADO EN LOS CRUCEROS RESPECTIVOS, SI BIEN ES CIERTO ALGUNAS OCASIONES LOS ACCIDENTES SE DEBEN A LA FALTA DE PRECAUCIÓN O PERICIA DEL CONDUCTOR PARTICIPANTE, NO SON MENOS LAS VECES EN QUE UN SEÑALAMIENTO VIAL PUDO EVITAR LA PÉRDIDA MATERIAL O HUMANA, EL RESOLUTIVO QUE SE SOMETE A SU ATENTA CONSIDERACIÓN LLEVA LA LEGÍTIMA INTENCIÓN DE DISMINUIR LAS POSIBILIDADES DE ACCIDENTES Y MEJORAR LA VIALIDAD, DE LAS

CIUDADES QUE COMPONEN EL ÁREA METROPOLITANA POR LO QUE SE SOLICITA EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, QUIERO APROVECHA LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONGRESO QUE EN ESTE DICTAMEN SE HABLA DE UN PRIMER CONVENIO, QUE SE FIRMÓ ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA LA EMPRESA, LA SCT, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EXISTE UN SEGUNDO CONVENIO QUE SE FIRMÓ ESTE AÑO EL CUAL ES BASTANTE AMBICIOSO, SE ESTÁ PLANEANDO SACAR LOS PATIOS QUE ESTÁN EN MANUEL L. BARRAGÁN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, LOS PATIOS SON OBSOLETOS, SE TIENE QUE HACER VARIAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS FERROCARRILES PARA ARMAR Y DESARMAR, TAMBIÉN SE ESTÁ PLANEANDO HACER TRES PEQUEÑOS PATIOS PARA QUE LOS TRENES QUE VAN DE PASO DE LA CIUDAD O POR EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NO TENGAN QUE PASAR PORQUE HOY POR HOY, TODOS LOS TRENES TIENEN QUE PASAR POR EL ÁREA METROPOLITANA, ESO OBSTACULIZA MUCHÍSIMO EL TRÁFICO DE LA CIUDAD, SE ESTÁ PLANEANDO TAMBIÉN QUE SOLAMENTE SE CIRCULE LOS FERROCARRILES DE CARGA DURANTE LA NOCHE Y DURANTE EL DÍA UTILIZARLAS COMO METRO, LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, ES UN PROYECTO MUY AMBICIOSO, SOLAMENTE EXHORTAMOS Y SOMOS ENTUSIASTAS DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PUEDE LLEVAR A FELIZ TÉRMINO TODO ESTE PROYECTO, YA QUE SERÍA ALGO EXCELENTE QUE DURANTE ESTE SEXENIO PUDIÉRAMOS MODIFICAR PARA QUE TODOS LOS

NEOLEONESES TUVIERAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y MAYOR SEGURIDAD EN EL ÁMBITO FERROVIARIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: EL DICTAMEN QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR CONTIENE LA PROPUESTA DE UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN EL QUE SE SOLICITABA QUE SE EXHORTARA AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES EN EL ESTADO, PARA SU INTERVENCIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE A FIN DE QUE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE LA FALTA DE SENSORES DE LAS PLUMAS INSTALADAS EN LA AVENIDA CUAUHEMOC DE LA COLONIA LÓPEZ MATEOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, YA QUE ESTO CAUSA MOLESTIAS A LOS AUTOMOVILISTAS Y TRANSEÚNTES QUE CRUZAN LAS VÍAS COLOCADAS SOBRE DICHA AVENIDA, LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN SU PREOCUPACIÓN POR ESTE PROBLEMA QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PORQUE DE ELLO DERIVÓ QUE OCURRIERA LAMENTABLE ACCIDENTE EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001. AHORA BIEN, EN DICHA AVENIDA SE INSTALARON PLUMAS DE SEÑALIZACIÓN QUE HAN EVITADO POSTERIORES ACCIDENTES COMO LO

SUCEDIDO EN DICHO AÑO, PERO EL PASADO 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, UNO DE LOS SENSORES DE LAS PLUMAS DEJÓ DE FUNCIONAR BAJANDO Y SUBIENDO AÚN SIN PASAR EN ESOS MOMENTOS EL FERROCARRIL, LO CUAL OCACIONÓ UN CAOS VIAL. CABE SEÑALAR QUE EL 30 DE MAYO DEL 2001 SE FIRMÓ UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON LA EMPRESA DE TRANSPORTES FERROVIARIOS MEXICANA DENOMINADA KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, LA CUAL SE COMPROMETIÓ A INSTALAR SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA EN DIFERENTES CRUZAMIENTOS TERRESTRES SOBRE LAS VÍAS FÉRREAS CONCESIONADAS A TRANSPORTES FERROVIARIAS MEXICANA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DESPUÉS DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE DE MERITO ES QUE CONSIDERAMOS PERTINENTE ENVIAR ESE EXHORTO AL DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN EL ESTADO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL EFECTO A QUE SE REVISE SI ESTÁN CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO CONVENIO. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS ES QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN

EXPRESO: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS, MUY BUENAS TARDES SEÑORES DIPUTADOS Y COMPAÑEROS DE ESTA ASAMBLEA, LA EMPRESA DENOMINADA KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO ES LA ENCARGADA DE LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN REFERIDA EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE HA PRESENTADO Y QUE SE HA HECHO MANIFIESTO CON ANTERIORIDAD EN EL USO DE LA PALABRA DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y DICHAS SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y EL MANTENIMIENTO SOBRE LAS VÍAS FÉRREAS CONCESIONADAS A TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA. POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE A LA CUAL PERTENECEMOS DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y ESTUDIADO EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, CONSIDERAMOS CONVENIENTE ENVIAR UN ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO A LOS TITULARES DE DIFERENTES MUNICIPIOS PARA EL EFECTO DE QUE SE REVISE SI SE ESTA DANDO CUMPLIMIENTO OPORTUNO AL CONVENIO QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN AQUÍ, POR LO QUE TENGO A BIEN SOLICITARLES DE MANERA ATENTA QUE SE SUMEN CON SU VOTO A FAVOR DE DICHA PETICIÓN, POR SU ATENCIÓN GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4536 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MAS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A NUESTRO ENCARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRARON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1996, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 1997. MEDIANTE DICHO CONVENIO EL ESTADO ASUMIÓ DIVERSAS FACULTADES FISCALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES FEDERALES, DENTRO DE LAS CUALES SE INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, CON FACULTADES GENERALES PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE VEHÍCULOS, EXCEPTUANDO AERONAVES, ASÍ COMO PARTICULARES EN MATERIA ADUANERA RELACIONADA CON VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA ASÍ MISMO, EN FECHA 1 DE ENERO DE 1997, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRARON UN ANEXO 2, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS. DICHO ANEXO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN

FECHA 31 DE ENERO DEL 1997. POR OTRA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 281 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2005, EXPIDIÓ LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL, QUE TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN REFRENDO ANUAL Y REGISTRO DE AVISOS VEHICULARES; EXPEDICIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR; DE INSCRIPCIÓN DE CONDUCTORES Y DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LEGALES RELACIONADAS. EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CELEBRARON EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2005, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, DONDE EN SU CLÁUSULA NOVENA DICE: EL "INSTITUTO" PERCIBIRÁ POR LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, ASÍ COMO EL IMPUESTO ESTATAL SOBRE TRASMISIÓN DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, EL 2 % DE LA RECAUDACIÓN QUE SE

OBTENGA, INCLUYENDO RECARGOS Y MULTAS. EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL SE MENCIONA QUE LAS ENTIDADES QUE ESTÉN ADHERIDAS AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y QUE HUBIERAN CELEBRADOS CON LA FEDERACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, DONDE SE ESTIPULA LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO ESTATAL DE VEHICULAR Y EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, RECIBIRÁN EL 100 % DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA POR CONCEPTO DE ESTE IMPUESTO, DEL QUE CORRESPONDERÁ CUANDO MENOS EL 20 % DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, QUE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE ELLOS EN LA FORMA QUE DETERMINE LA LEGISLATURA RESPECTIVA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ANTES DE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR ERA LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, UTILIZANDO LA MISMA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE ACTUALMENTE SE CUENTA, Y QUE LOS PAGOS QUE REALIZAN LOS CONTRIBUYENTES SE REALIZARAN EN LAS CAJAS DE LA SUB SECRETARÍA DE INGRESOS. ASÍ MISMO, ESTA SUB SECRETARIA, PRESENTÓ UN PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL AÑO 2005 DE \$10,152,248.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), PARA EL AÑO 2006 UN PRESUPUESTO DE \$10,083,683.00 (DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL

SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2007, ESTE AUMENTÓ A \$13,840,340.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), CUANDO EN TEORÍA EL GASTO DE ÉSTA DEBERÍA DE HABER DISMINUIDO CON LA CREACIÓN DEL INSTITUTO YA QUE PARTE FUNDAMENTAL DEL TRABAJO QUE REALIZABA LA SUB SECRETARÍA ERA EL COBRO DEL IMPUESTO DE LA TENENCIA, MISMO QUE NO REALIZA E INCREMENTA FUERTEMENTE SU PRESUPUESTO, QUIERO MENCIONAR QUE DE LOS TRECE MILLONES Y FRACCIÓN QUE TIENE DE PRESUPUESTO LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, O 8 MILLONES APROXIMADAMENTE, SE DEDICAN A COMUNICACIÓN. DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN QUE INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, CUENTA CON UN PRESUPUESTO PARA SU EJERCICIO FISCAL 2007, POR LA CANTIDAD DE \$924,062,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UNA NÓMINA INTEGRADA POR 122 EMPLEADOS LA CUAL TIENE UN COSTO DE \$27,571,040.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N). ES DE LLAMAR LA ATENCIÓN QUE EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, PRESENTA UN PRESUPUESTO PARA ESTE AÑO EN EL RUBRO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE \$8,711,800.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR PRESENTA UN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2007 DE

\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EN EL RUBRO DE SERVICIOS DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN LO QUE REPRESENTA UN TOTAL DE \$10,211,800.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.), ESTO ES EQUIVALENTE A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS. ASÍ COMO QUE EN EL RUBRO DE ARRENDAMIENTOS PARA EL AÑO 2007, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE \$7,550,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 0/100 M.N.), Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE \$378, 300.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LO CUAL REPRESENTA UN INCREMENTO EN ESTE CONCEPTO PARA RECAUDAR EL MISMO IMPUESTO QUE ESTABA RECAUDANDO LA SUBSECRETARÍA DE \$7,562,100.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) ESTO AUNADO A QUE EN FECHAS RECIENTES HEMOS SIDO TESTIGOS DE JUSTIFICADA INCONFORMIDAD, POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DEBIDO A LA INEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS POR PARTE DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, LOS CUALES ACREDITAN LA CIRCULACIÓN LEGAL DE SUS VEHÍCULOS, NO OBSTANTE QUE LOS CIUDADANOS RESPONSABLEMENTE CUMPLIERON CON LA OBLIGACIÓN ANTE ESTE INSTITUTO, POR LO QUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y PARA VIGILAR LA ÓPTIMA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENERADOS POR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS SOLICITAR SOMETER AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO: **ACUERDO, PRIMERO.-** ESTA SOBERANÍA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSOS EXHORTO AL C. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME DETALLADO DE LA FORMA EN QUE SON DISTRIBUIDOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO: EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, ASÍ COMO EL IMPUESTO ESTATAL SOBRE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. JORGE DOMENE ZAMBRANO, A QUE ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LOS LOGROS OBTENIDOS, LA JUSTIFICACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN, EL NIVEL DE EFICIENCIA MOSTRADO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESDE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, Y ESPECIFIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO HA SIDO ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CIRCULACIÓN LEGAL DE LOS VEHÍCULOS POR PARTE DEL REFERIDO INSTITUTO A LOS CIUDADANOS QUE CUMPLIERON A TIEMPO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE. **TERCERO.-** SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

NUEVO LEÓN, EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE REGULARICE A LA BREVEDAD, LA ENTREGA DE DOCUMENTOS ACREDITADOS DE LA CIRCULACIÓN LEGAL DE LOS VEHÍCULOS DEL ESTADO. Y QUE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE DICHA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS Y EN SU CASO SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE. ATENTAMENTE, EL NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ DICIENDO: “QUIERO ACLARAR QUE SOLAMENTE ESTAMOS PIDIENDO INFORMACIÓN ¿SI?. HAY MOLESTIA DE LA CIUDADANÍA PORQUE NO SE HA ENTREGADO. PUEDE Y CABE LA POSIBILIDAD DE QUE TENGAN UNA MUY BUENA EXCUSA. VAMOS A ESPERAR ESA INFORMACIÓN Y VAMOS DE TRATAR DE TRABAJAR PARA MEJORAR EN EL SERVIR QUE ES A LO QUE VENIMOS TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN

EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. EL DIA DE HOY, 12 DE JUNIO, SE CELEBRA EL DIA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL 2007. EN TODO EL MUNDO, Y EN FRANCA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, CIENTOS DE MILES DE NIÑAS Y NIÑOS REALIZAN TRABAJOS QUE LOS PRIVAN DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD, EL TIEMPO DE ENTRETENIMIENTO, DESARROLLO FÍSICO, DESARROLLO ARMONIOSO, TIEMPO DE DESCANSO RECOMENDABLE Y LAS LIBERTADES ELEMENTALES. DE ESTOS NIÑOS, MÁS DE LA MITAD ESTÁN EXPUESTOS A LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, COMO EL TRABAJO REALIZADO EN ENTORNOS PELIGROSOS, LA ESCLAVITUD U OTRAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO, ACTIVIDADES ILÍCITAS COMO EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y LA PROSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN CONFLICTOS ARMADOS. LA PRIMERA EDICIÓN DE ESTA CONMEMORACIÓN SE CELEBRÓ EL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2002 A INSTANCIAS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO PARA DESTACAR EL MOVIMIENTO MUNDIAL PARA ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL, Y COMO FORMA DE

PONER DE RELIEVE LA GRAVÍSIMA SITUACIÓN DE ESTOS NIÑOS. SIN EMBARGO, AÚN Y CUANDO ESTE AÑO TAL CELEBRACIÓN ESTARÁ DEDICADA A LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN LA AGRICULTURA, ME GUSTARÍA COMPARTIR CON USTEDES DE MANERA GENERAL, SOBRE EL TRABAJO INFANTIL. EXISTEN DIFERENCIAS CONSIDERABLES ENTRE LAS NUMEROSAS FORMAS DE TRABAJO REALIZADAS POR NIÑAS Y NIÑOS, ALGUNAS SON DIFÍCILES Y EXIGENTES, OTRAS, MÁS PELIGROSAS E INCLUSO REPROBABLES DESDE EL PUNTO DE VISTA ÉTICO. EN EL MARCO DE SU TRABAJO, LOS NIÑOS REALIZAN UNA GAMA MUY AMPLIA DE TAREAS Y ACTIVIDADES. NO TODAS LAS TAREAS REALIZADAS POR LOS NIÑOS DEBEN CLASIFICARSE COMO TRABAJO INFANTIL QUE SE HA DE ELIMINAR. POR LO GENERAL, LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS. O LOS ADOLESCENTES EN TRABAJOS QUE NO ATENTAN CONTRA SU SALUD Y SU DESARROLLO PERSONAL NI INTERFIEREN CON SU ESCOLARIZACIÓN SE CONSIDERA POSITIVA. ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CABE CITAR LA AYUDA QUE PRESTAN A SUS PADRES EN EL HOGAR, LA COLABORACIÓN EN UN NEGOCIO FAMILIAR O LAS TAREAS QUE REALIZAN FUERA DEL HORARIO ESCOLAR O DURANTE. LAS VACACIONES PARA GANAR DINERO DE BOLSILLO. ESTE TIPO DE ACTIVIDADES SON PROVECHOSAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PEQUEÑOS Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA; LES PROPORCIONAN CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA, Y LES AYUDA A PREPARARSE PARA SER MIEMBROS PRODUCTIVOS DE LA SOCIEDAD EN LA EDAD ADULTA. EL

TÉRMINO "TRABAJO INFANTIL" SUELE DEFINIRSE COMO TODO TRABAJO QUE PRIVA A LOS NIÑOS DE SU NIÑEZ, SU POTENCIAL Y SU DIGNIDAD, Y QUE ES PERJUDICIAL PARA SU DESARROLLO FÍSICO Y PSICOLÓGICO. ASÍ PUES, SE ALUDE AL TRABAJO PELIGROSO Y PREJUDICIAL PARA EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL O MORAL DEL NIÑO E INTERFIERE CON SU ESCOLARIZACIÓN PUESTO QUE LES PRIVA DE LA POSIBILIDAD DE ASISTIR A CLASES; LES OBLIGA A ABANDONAR LA ESCUELA DE FORMA PREMATURA, O LES EXIGE COMBINAR EL ESTUDIO CON UN TRABAJO PESADO Y QUE LES OCUPA MUCHO TIEMPO. EN LAS FORMAS MÁS EXTREMAS DE TRABAJO INFANTIL, LOS NIÑOS SON SOMETIDOS A SITUACIONES DE ESCLAVITUD, SEPARADOS DE SU FAMILIA, EXPUESTOS A GRAVES PELIGROS Y ENFERMEDADES ABANDONADOS A SU SUERTE EN LA CALLE DE GRANDES CIUDADES, CON FRECUENCIA A UNA EDAD MUY TEMPRANA. EL CUÁNDO CALIFICAR O NO DE "TRABAJO INFANTIL" A UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEPENDERÁ DE LA EDAD DEL NIÑO O LA NIÑA, EL TIPO DE TRABAJO EN CUESTIÓN Y LA CANTIDAD DE HORAS QUE LE DEDICA, LAS CONDICIONES EN QUE LO REALIZA, Y LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE CADA PAÍS, O CADA ESTADO. LA RESPUESTA VARÍA DE UN PAÍS A OTRO, ENTRE UN ESTADO Y OTRO, ASÍ COMO ENTRE SECTORES. LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL EN TODO EL MUNDO SIGUE CONSTITUYENDO UN ENORME DESAFÍO. SIN EMBARGO, SABEMOS HOY QUE, CON VOLUNTAD POLÍTICA, LOS RECURSOS NECESARIOS Y POLÍTICAS ADECUADAS, PODEMOS PONER FIN A ESTA SITUACIÓN QUE

ASOLA LA VIDA DE TANTAS FAMILIAS' EN EL MUNDO. UN FUTURO SIN TRABAJO INFANTIL ESTÁ HOY A NUESTRO ALCANCE. SE ESTÁN HACIENDO IMPORTANTES AVANCES EN EL CONTEXTO DE LOS ESFUERZOS MUNDIALES ENCAMINADOS A ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL, PERO NO DEBEMOS DARNOS POR SATISFECHOS PUES AÚN QUEDA MUCHO POR HACER, Y SE REQUIERE UN ESFUERZO SÓLIDO Y SOSTENIDO. ES PRECISO SER PRUDENTES. EL TRASPASO DEL UMBRAL CRÍTICO NO ES AUTOMÁTICO, SINO QUE EXIGE UNA CUIDADOSA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN DIVERSOS FRENTES. HAY QUE SEGUIR AVANZANDO EN EL CAMINO HACIA LA ABOLICIÓN EFECTIVA DEL TRABAJO INFANTIL. HOY QUE SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL ES OPORTUNA LA OCASIÓN PARA RESPALDAR EL MOVIMIENTO MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, Y DE ESTA MANERA APOYAR EL OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN ESTE SENTIDO, EL CUAL ES LOGRAR LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE TODAS SUS FORMAS EN EL MUNDO. LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, INCLUYENDO EL TRABAJO PELIGROSO, LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, LA TRATA DE NIÑOS Y TODAS LAS FORMAS DE ESCLAVITUD DEBEN SER ABOLIDAS EN FORMA PRIORITARIA. EL FUTURO PERTENECE A QUIENES TIENEN UNA VISIÓN CLARA DE CÓMO HAY QUE FORJARLO. LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y SUS SOCIOS PROPUGNAN UN MUNDO EN EL QUE NINGUNA NIÑA O NIÑO SE VEAN FORZADOS A TRABAJAR EN DETRIMENTO DE SU SALUD Y

DESARROLLO Y DE SUS FUTURAS PERSPECTIVAS DE TRABAJO DECENTE. UN FUTURO SIN TRABAJO INFANTIL ESTÁ AL FIN A NUESTRO ALCANCE. EN TODO EL MUNDO SE ESTÁN REALIZANDO IMPORTANTES PROGRESOS EN LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL. LAS TENDENCIAS BASADAS EN LAS NUEVAS ESTIMACIONES MUNDIALES REFUERZAN' ESTE MENSAJE DE ESPERANZA. NO OBSTANTE, NO HAY QUE BAJAR LA GUARDIA, PUES SE REQUIERE UN MOVIMIENTO MUNDIAL FUERTE Y SOSTENIDO PARA DAR EL IMPULSO ADICIONAL NECESARIO PARA ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, HAGO UN LLAMADO A LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LOS DISTINTOS PODERES EN LO QUE A CADA UNO LES CORRESPONDA PARA COMPROMETERNOS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN, Y TOMAR ACCIONES PARA ELIMINAR EL "TRABAJO INFANTIL" ENTENDIDO COMO TAL TODO TRABAJO QUE PRIVA A LOS NIÑOS DE SU NIÑEZ, SU POTENCIAL Y SU DIGNIDAD, Y QUE ES PERJUDICIAL PARA SU DESARROLLO FÍSICO Y PSICOLÓGICO. ASÍ MISMO SE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA GARANTIZARLES SUS DERECHOS COMO TALES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS, COMPAÑERA DIPUTADAS, HONORABLE ASAMBLEA: ESTE 12 DE JUNIO ESTÁ CONSIDERADO COMO EL DÍA

MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL. POR NINGÚN MOTIVO ESTA FECHA DEBE PASAR DESAPERCIBIDA, YA QUE SERÍA MUY GRAVE QUE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA SIGA PENSANDO Y HACIENDO QUE LA NIÑEZ TRABAJE Y DEJE DE VIVIR SU EDAD POR LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y POR LA CRISIS ECONÓMICA. AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LE PREOCUPA QUE EN MÉXICO, SEGÚN DATOS DEL INEGI, MÁS DE TRES MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS, DE ENTRE 6 A 14 AÑOS DE EDAD, SALGAN DE SU CASAS A TRABAJAR EN LUGAR DE IR A ESTUDIAR O SALGAN DE LA ESCUELA A LABORAR EN LUGAR DE IR HACER LA TAREA, ALIMENTARSE O CONVIVIR CON LA FAMILIA. ESTA SITUACIÓN DEBE DE OCUPARNOS A TODOS, PUES EL INFORME 2005 DEL DIF NACIONAL REVELÓ QUE LA POBLACIÓN INFANTIL TRABAJADORA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY AUMENTÓ SIGNIFICATIVAMENTE DE 5,767 NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES QUE HABÍA EN 1995 A 9,206 EN EL AÑO 2005. UN 52.6 POR CIENTO MÁS. FRENTE A ESTA NEGATIVA REALIDAD PARA NUESTRA NIÑEZ, COMO LEGISLADORES ESTAMOS OBLIGADOS A CONOCER QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO, YA QUE RESULTAMOS EL ESTADO CON EL MAYOR PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL TRABAJO INFANTIL EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. SE DETECTÓ QUE LOS 9,206 MENORES QUE TRABAJAN ESTÁN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN MONTERREY

3,153

EN GUADALUPE	2,616
EN SAN NICOLÁS	1,418
EN APODACA	838
EN SANTA CATARINA	681

LO MÁS GRAVE ES QUE 1,500 DE ESTOS MENORES TODAVÍA NO CUMPLEN LA EDAD PARA INGRESAR A LA PRIMARIA Y YA TRABAJAN. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EL INFORME DEL DIF NACIONAL NO HACE REFERENCIA SOBRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE REALIZAN TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS, COMO EL TRABAJO DOMÉSTICO, LOS APRENDICES EN TALLERES, LOS AYUDANTES DE EMPRESAS, SITUACIÓN LLAMADA POR LOS ESTUDIOSOS COMO EL TRABAJO INVISIBLE. ASIMISMO, ESTA SITUACIÓN NO DEBE SERVIR PARA REFORZAR LA IDEA DE QUE NUEVO LEÓN ES UNA COMUNIDAD TRABAJADORA, NI PARA ALARDEAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA POSTULA, EN SU ARTÍCULO TERCERO, PÁRRAFO TERCERO, LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO COMO UNO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. MÁS ALLÁ DE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTA LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, CUYO ARTÍCULO 32 ESTABLECE QUE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD TIENEN DERECHO A ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, CONTRA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER TRABAJO QUE PUEDA SER PELIGROSO, ENTORPECER LA EDUCACIÓN Y SER NOCIVO PARA SU SALUD O PARA SU DESEMPEÑO FÍSICO, MENTAL,

ESPIRITUAL, MORAL O SOCIAL. ESTE DERECHO LO RESPALDA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, LA CUAL DEFINIÓ QUE LAS LABORES INFANTILES EN LA FAMILIA SON VÁLIDAS, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN AL NIÑO O NIÑA EN SU SALUD O DESARROLLO PERSONAL, NI INTERFIERAN EN SU ESCOLARIZACIÓN, POR LO QUE DEBEMOS ENTENDER QUE EL TRABAJO INFANTIL PRIVA A LOS NIÑOS DE VIVIR SU NIÑEZ, SU POTENCIAL Y SU DIGNIDAD, Y QUE ES PERJUDICIAL PARA SU DESARROLLO FÍSICO Y PSICOLÓGICO. DEBEMOS INCULCAR ENTRE ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA QUE EL TRABAJO INFANTIL NO ES ALGO POSITIVO Y SOBRE TODO EVITAR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AVALE QUE CIENTOS DE MENORES TRABAJEN COMO PAQUETERITOS EN LOS CENTROS COMERCIALES AL FIRMAR LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO. POR ELLO Y EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, SOLICITAMOS DIPUTADO PRESIDENTE TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EL PRESENTE ESCRITO PARA QUE ANALICE Y SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO:**

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GIRAR INSTRUCCIONES A LOS DIRECTORES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA NO EXTENDER CARTA DE AUTORIZACIÓN A ALUMNOS O ALUMNAS, CON EL FIN DE EVITAR QUE TRABAJEN COMO PAQUETERITOS EN

CENTROS COMERCIALES. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN REACTIVAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y RETIRO DE MENORES TRABAJADORES Y VENDEDORES EN CRUCEROS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE JUNIO DE 2007. FIRMAN EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y EL DE LA VOZ. (DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA). ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME **PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. **DIP. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LXXI

LEGISLATURA. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LAS ELECCIONES DEL 2 DE JULIO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO HAN SIDO PUNTO DE REFERENCIA INCUESTIONABLE DE QUE EN TODO EL PAÍS SE HACE INDISPENSABLE COMO UNA DEMANDA QUE YA NO SE PUEDE DIFERIR, FORTALECER NUESTRA VIDA DEMOCRÁTICA REALIZANDO UNA RENOVACIÓN PROFUNDA DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS POLÍTICO Y ELECTORALES, CON ESE PROPÓSITO EL 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ORDENAMIENTO LEGAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO A FIN DE QUE EL PODER LEGISLATIVO, LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES SE PRONUNCIEN SOBRE CINCO TEMAS FUNDAMENTALES ENTRE LOS QUE SE INCLUYE LA DEMOCRACIA Y EL SISTEMA ELECTORAL. SIN EMBARGO, A PESAR DE LO ANTERIOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEON LOS MEDIOS IMPRESOS HAN DADO CUENTA DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MAYORITARIOS A TRAVÉS DE SUS GRUPOS LEGISLATIVOS EN EL CONGRESO CONSPIRAN EN LA SOMBRA PARA IMPULSAR CONTRA TODA LÓGICA UN RETROCESO EN LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS NEOLEONESES CONSENSANDO ENTRE SÍ UNA INICIATIVA DE REFORMA PARA ELIMINAR U OBSTACULIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MINORÍAS EN LOS PROCESOS COMICIALES DEL ESTADO, CONTRASTANDO SU NEGATIVO PROCEDER CON LA PREMISA CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN PRIMERA DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO QUE

NOS RIGE EN EL SENTIDO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO TIENEN COMO FINALIDAD PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA. ANTE ESTA SITUACIÓN LAMENTABLE Y DESAFORTUNADA PARA EL ENTORNO POLÍTICO LOCAL, QUE PONE EN GRAVE RIESGO LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEMOCRÁTICAS, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE ME HONRO EN REPRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA DEPLORA Y RECHAZA ENERGÉTICAMENTE LA CONDUCTA EVIDENTEMENTE CONTRARIA A LA PLURALIDAD, POR CONSECUENCIA EXCLUYENTE, ASUMIDAS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PORQUE ANTEPONIENDO SUS INTERESES PARTIDISTAS PRETENDEN INJUSTIFICADAMENTE PROMOVER MODIFICACIONES AL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE OTORGA DERECHO A LA OBTENCIÓN DE PRERROGATIVAS PÚBLICAS, ADEMÁS INTERPRETANDO DE MANERA CONVENCIONAL EL CONCEPTO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE SUSTENTA LA CONSTITUCIÓN Y LEYES REGLAMENTARIAS INCLUYENDO LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO, ASÍ LAS COSAS. NO CABE DUDA QUE CON ESA ACTUACIÓN CONFIRMA SU VOCACIÓN ANTIDEMOCRÁTICA Y ABIERTAMENTE CONSERVADORA, SUS CONVERGENCIAS DE ANTAÑO EN LOS TEMAS FUNDAMENTALES, RELACIONADOS CON LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES PARA IMPEDIR EL ESTABLECIMIENTO Y VIGENCIA EN EL PAÍS DE UN VERDADERO ESTADO SOCIAL, DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO NO PODEMOS IGNORAR EN ESTE POSICIONAMIENTO QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HISTÓRICAMENTE HEMOS PADECIDO LAS ELECCIONES MÁS INEQUITATIVAS DEL PAÍS, LOS PARTIDOS MAYORITARIOS FUNDADORES DEL BIPARTIDISMO LO SABEN Y COMO SE DICE EN EL LENGUAJE COLOQUIAL SE HACEN DE LA VISTA GORDA; GANAN ELECCIONES Y OBTIENEN ALTOS PORCENTAJES DE VOTACIÓN GRACIAS AL FINANCIAMIENTO PRIVADO, ASÍ LO DEMUESTRAN LAS ULTIMAS ELECCIONES DEL 2003 PARA ELEGIR GOBERNADOR DEL ESTADO Y ALCALDES DE LOS 51 MUNICIPIOS Y LAS 26 DIPUTACIONES LOCALES EN ESE PROCESO. EN ESE PROCESO EL **PAN** OBTUVO COMO FINANCIAMIENTO PUBLICO 18,662,577.98 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), Y EL **PRI** 15,623,847.18 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DIECIOCHO CENTAVOS), CONFRONTADAS ESTAS CIFRAS CON LOS TOPES DE TODAS LAS CAMPAÑAS QUE FUE DE 95,197,458.91 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS NOVENTA Y UN CENTAVOS). EL INFORME DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS, LOS ORGANISMOS POLÍTICOS ANTES MENCIONADAS RECIBIERON DE LOS PARTICULARES \$76,538,880.93 (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS) Y 79,573,611.73 (SETENTA Y NUEVE

MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS SETENTA Y TRES CENTAVOS, RESPECTIVAMENTE. ESAS APORTACIONES SON VIOLATORIAS DE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN REGIR EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES, SIN EMBARGO LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO NO LAS PROHÍBE, ES DECIR, NO GUARDA CONGRUENCIA CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EL COFIPE, QUE EN SUS ARTÍCULOS 41 Y 49 ESTABLECEN RESPECTIVAMENTE DE MANERA CATEGÓRICA QUE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBE PREVALECER SOBRE LOS DE ORIGEN PRIVADO COMO UNA GARANTÍA EN MATERIA ELECTORAL. LUEGO ENTONCES ESTA CLARO QUE CORRESPONDE EN ESTE MOMENTO A LOS ACTORES POLÍTICOS EN EL ESTADO IMPULSAR UNA REFORMA ACORDE A LA REALIDAD NACIONAL QUE OTORGUE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS COMICIALES LOCALES PARA QUE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS Y AGRUPACIONES PUEDAN COMPETIR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. ES NECESARIO ENTONCES HOMOLOGAR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y AL COFIPE. EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO SOBRE ESE TEMA FUNDAMENTAL DEBERÍAN PREOCUPARSE LAS MAYORÍAS LEGISLATIVAS EN LUGAR DE ANDAR PROMOVRIENDO EL RETROCESO Y LA ANTIDEMOCRACIA EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO ALIMENTANDO EL BIPARTIDISMO, OPONIÉNDOSE SISTEMÁTICAMENTE A LA REFORMA DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS. MONTERREY NUEVO LEÓN, 12 DE JUNIO DEL 2007.

DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA NECESIDAD DE REVISAR A FONDO EL REGLAMENTO DE PAVIMENTOS ES URGENTE. ESTO, DEBIDO A LOS MÚLTIPLES' DAÑOS A LAS VÍAS PÚBLICAS, ASÍ COMO POR LA MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES. DICHA DISPOSICIÓN ES REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN Y FUE EXPEDIDA POR EL GOBERNADOR FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN EN OCTUBRE DE 2003. EL OBJETO PRINCIPAL DEL REGLAMENTO ES ESTABLECER LAS NORMAS BÁSICAS PARA LAS VÍAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE QUE CUENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE TEXTURA Y FRICCIÓN ADECUADAS PARA EL RODAMIENTO SEGURO, CONFORME AL TIPO DE VIALIDAD Y SU PENDIENTE. LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO LE COMPETE TANTO AL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A TODOS LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTES MUNICIPALES O A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE OBRAS PÚBLICAS. TRAEMOS ESTE TEMA AL PLENO NO SÓLO POR LAS DENUNCIAS SOBRE LA PÉSIMA CALIDAD DE LOS PAVIMENTOS EN ALGUNAS NUEVAS

VIALIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA, SINO DEBIDO A LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO A LOS PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. COMO REPRESENTANTES POPULARES Y EN VÍSPERAS DEL FORUM UNIVERSAL DE LA CULTURAS MONTERREY 2007, CONSIDERAMOS OPORTUNO RESPALDAR ESTAS DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRE LA DESTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO FRENTE A NEGOCIOS Y HOGARES DE FAMILIAS REGIOMONTANAS. HEMOS OBSERVADO QUE POR LA REINTRODUCCIÓN DE TUBERÍA DE GAS EN ALGUNOS TRAMOS DE LA CALZADA MADERO, AVENIDA JUÁREZ, AVENIDA FÉLIX U. GÓMEZ, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA Y EN LAS CALLES WASHINGTON, RUPERTO MARTÍNEZ, MODESTO ARREOLA, JULIÁN VILLARREAL, ENTRE MUCHAS OTRAS, LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS ZANJAS QUEDÓ CONVERTIDA EN BACHES, YA QUE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS NO RESISTIERON LA PRUEBA DE LAS LLUVIAS DE MAYO. ASIMISMO, LOS VECINOS SE QUEJAN DE HABER SIDO AFECTADOS SEVERAMENTE POR LA EMPRESA GAS NATURAL EN SU TRANQUILIDAD VECINAL CON POLVOS, RUIDOS Y ESCOMBROS DURANTE MÁS DE UN MES Y QUE ADEMÁS EN OTROS CASOS LA ZANJAS QUEDARON CONVERTIDAS EN BORDOS, LO CUAL IMPIDE EL RODAMIENTO SEGURO POR CALLES Y AVENIDAS. SEÑALAN COMO LAMENTABLE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MONTERREY NO HAYAN CORREGIDO ESTAS ANOMALÍAS EN SU MOMENTO, PUES GAS NATURAL MÉXICO NO SE HACE RESPONSABLE DE

LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN, ARGUMENTANDO QUE SUBCONTRATÓ A OTRA EMPRESA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: POR LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTIMAMOS NECESARIO SOLICITAR QUE, EN FORMA PARALELA A LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PAVIMENTOS, NUESTRA LEGISLATURA REMITA UN PUNTO DE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY Y AL RESTO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA, CON EL FIN DE EXHORTARLOS A QUE CONTEMPLÉN EXIGIR ALGUNA FIANZA A TODAS LAS EMPRESAS CONTRATISTAS QUE REALICEN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O DE REPAVIMENTACIÓN, COMO UNA MEDIDA DE CONTROL PARA NO AFECTAR LA VIALIDAD PÚBLICA Y, POR ENDE, PARA NO CAUSAR MOLESTIAS INNECESARIAS A LOS COMERCIOS Y A LAS FAMILIAS. CONSIDERAMOS QUE ADEMÁS DE LLEVAR A CABO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PAVIMENTOS, ASÍ COMO DE APLICAR LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES, LOS MUNICIPIOS DEBEN EXIGIR QUE LAS EMPRESAS DEPOSITEN LA FIANZA PARA GARANTIZAR QUE SE PUEдан REMEDIAR LAS PAVIMENTACIONES MAL HECHAS. POR TAL MOTIVO, CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITAMOS TURNAR EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DICTAMINE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-

LA LXXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY A CONTEMPLAR COMO UNA MEDIDA DE CONTROL EL EXIGIR FIANZA A TODAS LAS EMPRESAS QUE REALICEN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN EN LAS VÍAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU REPARACIÓN Y PARA NO AFECTAR LA VIALIDAD. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, C. ADALBERTO MADERO QUIROGA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, GIRE INSTRUCCIONES PARA FINCAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO Y EMPRESAS SUBCONTRATISTAS, POR LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS PAVIMENTOS DE CALLES Y AVENIDAS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. ATENTAMENTE, MONTERREY, N. L. 12 DE JUNIO DE 2007, FIRMA EL DIP. COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ZEFERINO JUÁREZ MATA, Y EL DE LA VOZ, DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SOBRE EL MISMO TEMA TRATADO ANTERIORMENTE POR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA. SOLAMENTE PARA COMENTAR QUE LA COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO SE HA VENIDO REUNIENDO CON FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SISTEMAS DE CAMINOS Y AGENCIA DE DESARROLLO URBANO, Y AL MISMO TIEMPO CON LOS SECRETARIOS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ALGUNOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA PARA PROCEDER A UNA REVISIÓN DE ESTE REGLAMENTO DE PAVIMENTOS. Y TIENE RAZÓN EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, SEGURAMENTE QUE HABRÁ QUE HACERSE ALGUNAS CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE ESTOS PERMISOS QUE SE DA A EMPRESAS, COMO GAS NATURAL O COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE PUEDAN HACERSE RESPONSABLES Y PODAMOS TERMINAR CON LA PROBLEMÁTICA TAN SERIA QUE EN ESTOS MOMENTOS TIENEN LOS PAVIMENTOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS GENERALES A TRATAR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON

CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 88-LXXI-SO
MARTES 12 DE JUNIO DE 2007.**